

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacifico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec



Acta de Inscripción

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1013

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2153

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 21 de agosto de 2020

1.- Fecha de Inscripción: viernes, 21 de agosto de 2020 11:51

2.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Tipo Cliente	Cédula/RUC/Pasaporte	Nombres Completos o Razón Social	Estado Civil	Provincia	Ciudad
COMPRADOR					
Natural	561743359	MURTAUGH JAMES JOSEPH	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA
VENDEDOR					
Natural	AC859949	MCLEAN ROBERT GARY	SOLTERO(A)	MANABI	MANTA

3.- Naturaleza del Contrato: COMPRA VENTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Nombre del Cantón: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 18 de agosto de 2020

Escritura/Juicio/Resolución:

Fecha de Resolución:

Afiliado a la Cámara:

☐

Plazo :

4.- Descripción de los bien(es) inmueble(s) que intervienen:

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080813057	06/04/2009 0:00:00	13476		DEPARTAMENT O	Urbano

Linderos Registrales:

DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. Esta comprendido por sala comedor cocina área de lavado tres dormitorios tres baños y un 1/2 baño social además de tres balcones, se accesa a este Dpto. por el un área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Dpto. P103. POR ABAJO: Lindera con Dpto. S103. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 8,80m. POR EL SUR: Lindera con área común de parqueos con 8,80m, luego gira hacia El Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 2,21m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,35m luego Gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,95m Luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,47m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 1,77m luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 1,23m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,50m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área común de ductos. POR EL ESTE: linderando con terraza perteneciente a este mismo Departamento con 2,26m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 4,20m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una Longitud de 6,40m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y Una Longitud de 1,00m luego gira hacia el Noroeste con una Longitud de 3,70m luego gira hacia el Oeste con una longitud de 0,85m seguidamente gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y Una Longitud de 4,50m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 0,41m, luego gira hacia el noroeste con una longitud de 2,06m, linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. PB1 con 13,48m. AREA NETA M2: 158,84m2. ALICUOTA %: 0,0262. AREA DE TERRENO M2: 44,88m2. AREA COMUN M2: 64,01m2. AREA TOTAL M2: 222,85m2.

TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2, se accesa a ella por la cocina del Departamento PB2 y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con Suite S 104. POR EL NORTE. Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 0,45m Luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 5,35m luego gira hacia el Sur con un ángulo de 90° y una longitud de 1,40m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 1,50m, linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL SUR: Lindera con área común de ducto con 1,94m luego gira hacia el Sur con un ángulo de 270° y una longitud de 1,60m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 1,05m luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una Longitud de 3,65m, luego Gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 4,20m Linderando con el Dpto. PB2. POR EL ESTE. Lindera con propiedad del Sr. Trajano Andrade con 7,50m. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. PB2 con 5,30m. AREA NETA M2: 55,23m2. ALICUOTA %: 0,0091. AREA DE TERRENO M2: 15,60m2. AREA COMUN M2: 22,26m2. AREA TOTAL M2: 77,49m2.

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, DEPARTAMENTO PB-2.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

Registro de : COMPRA VENTA

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Número de Tomo:

Folio Inicial: 0

Número de Inscripción: 1013

Folio Final: 0

Número de Repertorio: 2153

Periodo: 2020

Fecha de Repertorio: viernes, 21 de agosto de 2020

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080813077	06/04/2009 0:00:00	13477		PARQUEADERO	Urbano

Linderos Registrales:

PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, ubicado en la Plana Baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo No. Uno. POR EL NORTE: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: lindera con área común con Cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco metros. ÁREA NETA M2: 12,50. ALÍCUOTA %: 0,0021. ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. ÁREA COMÚN M2: 5,04. ÁREA TOTAL M2: 17,54.

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, PARQUEADERO 42

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080813078	06/04/2009 0:00:00	13478		PARQUEADERO	Urbano

Linderos Registrales:

PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS., ubicado en la Plana Baja del Edificio y se accesa a el por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo No. 1. POR EL NORTE: Lindera con bodega No. B25 con 1,67m luego gira al Norte 270° y con una longitud de 1,47m luego gira al Oeste con Un ángulo de 90° y una longitud de 0,83m linderando con Dpto. PB2. POR EL SUR: Lindera con parqueo No. 42 con 2,50m. POR EL ESTE: lindera con área común con 3,67m. POR EL OESTE: Lindera con área común con 5,14m. AREA NETA M2: 11,3. ALICUOTA %: 0,0019. AREA DE TERRENO M2: 3,19. AREA COMUN M2: 4,55. AREA TOTAL M2: 15,85.

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, PARQUEADERO 43.

Solvencia: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

Código Catastral	Fecha Apertura	Nro. Ficha	Superficie	Tipo Bien	Tipo Predio
1080813084	06/04/2009 0:00:00	13479		BODEGA	Urbano

Linderos Registrales:

BODEGA Signada con el numero VEINTICINCO DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, ubicada en la Planta Baja y se accesa a ella por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la primera Planta alta del edificio. POR ABAJO: Lindera con la Planta de Subsuelo No. uno. POR EL NORTE: Lindera con Dpto. PB2 con 3,00m. POR EL SUR: Lindera con área común y parqueo No. 43 con 3,00m. POR EL ESTE. Lindera con terraza del Dpto. PB2 con 1,47m. POR EL OESTE: Lindera con área común con 1,47m. ÁREA NETA M2: 4,44. ALÍCUOTA %: 0,0007. ÁREA DE TERRENO M2: 1,25. ÁREA COMÚN M2: 1,79. AREA TOTAL M2: 6,23.

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. Bodega

Solvencia: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

5.- Observaciones:

COMPRAVENTA:

Compraventa de bienes inmuebles consistentes en:

a) DEPARTAMENTO PB-2 DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS: AREA NETA M2: 158,84m2. ALICUOTA %: 0,0262. AREA DE TERRENO M2: 44,88m2. AREA COMUN M2: 64,01m2. AREA TOTAL M2: 222,85m2.

más TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2: AREA NETA M2: 55,23m2. ALICUOTA %: 0,0091. AREA DE TERRENO M2: 15,60m2. AREA COMUN M2: 22,26m2. AREA TOTAL M2: 77,49m2,

b) PARQUEADERO signado con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS: ÁREA NETA M2: 12,50. ALÍCUOTA %: 0,0021. ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. ÁREA COMÚN M2: 5,04. ÁREA TOTAL M2: 17,54,

c) PARQUEADERO signado con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS: AREA NETA M2: 11,3. ALICUOTA %: 0,0019. AREA DE TERRENO M2: 3,19. AREA COMUN M2: 4,55. AREA TOTAL M2: 15,85; y,

d) BODEGA signada con el numero VEINTICINCO DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS: ÁREA NETA M2: 4,44. ALÍCUOTA %: 0,0007. ÁREA DE TERRENO M2: 1,25. ÁREA COMÚN M2: 1,79. AREA TOTAL M2: 6,23

El VENDEDOR comparece a través de su apoderado el señor Paul Andrés Molina Joza.

Registro de : COMPRA VENTA

Número de Tomo:

Número de Inscripción: 1013

Número de Repertorio: 2153

Fecha de Repertorio: viernes, 21 de agosto de 2020

Naturaleza Acto: COMPRAVENTA

Folio Inicial: 0

Folio Final: 0

Periodo: 2020

Lo Certifico:

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

Av. Malecón y Calle 20 - Mall del Pacífico

Telf: 053 702602

www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2020

Número de Inscripción: 1013

Número de Repertorio: 2153

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el (los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veinte y uno de Agosto de Dos Mil Veinte queda inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1013 celebrado entre :

Nro. Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
561743359	MURTAUGH JAMES JOSEPH	COMPRADOR
AC859949	MCLEAN ROBERT GARY	VENDEDOR

Que se refiere al (los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA	1080813084	13479	COMPRAVENTA
PARQUEADERO	1080813078	13478	COMPRAVENTA
PARQUEADERO	1080813077	13477	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO	1080813057	13476	COMPRAVENTA

Libro : COMPRA VENTA

Acto : COMPRAVENTA

Fecha : 21-ago./2020

Usuario: jessica_roca

Revision / Inscripción por: JESSICA ALEXANDRA ROCA MEZA

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

MANTA, viernes, 21 de agosto de 2020





Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

2020	13	08	05	P01300
------	----	----	----	--------

**COMPRAVENTA
QUE OTORGA
ROBERT GARY MCLEAN
A FAVOR DE**

JAMES JOSEPH MURTAUGH

CUANTÍA: USD. \$ 160.477,85

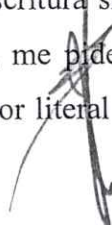
(DI 2 COPIAS)

O.C.



En la ciudad de San Pablo de Manta, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy dieciocho (18) de agosto del dos mil veinte (2.020); ante mí, **DOCTOR DIEGO CHAMORRO PEPINOSA, NOTARIO PÚBLICO QUINTO DEL CANTÓN MANTA**, comparece con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura; por una parte, el señor **PAÚL ANDRÉS MOLINA JOZA**, ecuatoriano, estado civil casado, 34 años de edad, portador de la cédula de

ciudadanía número uno, tres, cero, seis, cuatro, uno, tres uno, ocho guión seis (130641318-6), por los derechos que representa en su calidad de **APODERADO ESPECIAL** del señor **ROBERT GARY MCLEAN (SOLTERO)**, conforme lo justifica con la documentación que se agrega a la presente como habilitante, en calidad de **VENDEDOR**; por otra parte, el señor **JAMES JOSEPH MURTAUGH**, estadounidense, estado civil soltero, 38 años de edad, titular del pasaporte número cinco, seis, uno, siete, cuatro, tres, tres, cinco, nueve (561743359), por sus propios y personales derechos; en calidad de **COMPRADOR**; y, por otra parte, a ruego y petición del señor **JAMES JOSEPH MURTAUGH**, por no ser inteligente en el idioma castellano y en concordancia con el artículo 29 numeral cinco de la Ley Notarial Vigente, comparece el señor **JOSÉ LUIS MORENO SUÁREZ**, ecuatoriano, estado civil soltero, portador de la cédula de ciudadanía número uno, tres, cero, nueve, nueve, cinco, seis, cinco, dos, guión cero (130995652-0), por sus propios y personales derechos, en calidad de **INTERPRETE**; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública a la que proceden de una manera libre y voluntaria. Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana y estadounidense el señor **JAMES JOSEPH MURTAUGH**, mayores de edad; legalmente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación, autorizan se verifiquen en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro Civil, documentos que se agregan al presente instrumento público. Advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinados que fueron en forma aislada y separada de que comparecen al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura pública la minuta que me entregan cuyo tenor literal y





Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

que transcribo es el siguiente. – “**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de compraventa de bienes inmuebles, contenida en las cláusulas y estipulaciones siguientes:

PRIMERA: INTERVINIENTES. – Intervienen en la celebración del presente contrato de Compraventa, por una parte, el Señor **PAUL ANDRÉS MOLINA JOZA** en su calidad de Apoderado Especial del señor **ROBERT GARY MCLEAN**, parte a la que en adelante se podrá denominar simplemente como “**LA PARTE VENDEDORA**”; por otra parte, comparece el Señor **JAMES JOSEPH MURTAUGH**, por sus propios y personales derechos, a quien en adelante se les podrá designar como “**LA PARTE COMPRADORA**”. **SEGUNDA: ANTECEDENTES DE DOMINIO.** – La Parte Vendedora, es actual y legítima propietaria del siguiente bien inmueble: a) **DEPARTAMENTO PB-2**, terraza, dos estacionamientos y bodega ubicados en el Edificio LAS OLAS, ubicada en el Cantón Manta, provincia de Manabí con las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con departamento P103 **Por abajo:** lindera con departamento S103 **Por el norte:** lindera con vacío hacia el área común del edificio con 8,80m, **por el sur:** lindera con área común de parqueaderos con 8,80m, luego gira hacia el norte con ángulo de 90° y una longitud de 2,21m, luego gira hacia el oeste con ángulo de 270° y una longitud de 0,35m luego gira hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,95m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,47m luego gira hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 1,77m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,23m, luego gira hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,50m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área común de ductos **por el este:** lindera con terraza perteneciente a este mismo departamento con 2,26m, luego gira hacia el oeste con ángulo de 90° y una

longitud de 4,20m luego gira hacia el norte con ángulo de 270° y una longitud de 6,40m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 1,00m luego gira hacia el noroeste con una longitud de 3,70m luego gira hacia el oeste con una longitud de 0,85m seguidamente gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 4,50m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 0,41m luego gira hacia el noroeste con una longitud de 2,06m linderando con vacío hacia el área común del edificio **por el oeste:** lindera con departamento PB 1 con 13,48m

AREA NETA M2: 158.84M2, **ALÍCUOTAS** 0.0262% **ÁREA DE TERRENO** 44,88m2. **ÁREA COMÚN** 64,01m2 **área total** 222.85m2.

TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2: Esta terraza pertenece al departamento PB2, se accesa a ella por la cocina del departamento PB2 y presenta las siguientes medidas y linderos **por arriba:** lindera con espacio aéreo **por abajo:** lindera con suite S104 **por el norte:** lindera con vacío hacia el área común del edificio con 0,45m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 5,35m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 1,40m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,50m, linderando con vacío hacia el área común del edificio **por el sur:** lindera con área común de ducto con 1,94m luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 1,60m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 1,05m luego gira hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 3.65m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 4,20m linderando con el departamento PB2 **por el este:** lindera con propiedad del Sr. Trajano Andrade con 7,50m **por el oeste:** lindera con departamento PB2 con 5,30m **área neta:** 55,23m2 **alícuota %:** 0,0091 **área de terreno m2:** 15,60m2 **área común m2:** 22,26m2 **área total m2:** 77,49m2; b) **PARQUEADERO 42:**



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

Del edificio denominado LAS OLAS, ubicado en la planta baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **por arriba:** Lindera con la cubierta del parqueo **por debajo:** lindera con la planta de subsuelo No. uno **por norte:** lindera con área común de dos metros cincuenta centímetros **por el sur:** lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros **por el este:** lindera con área común con cinco metros **por el oeste:** lindera con área común con cinco metros **área neta m²: 12,50m² alícuota %: 0,0021 área de terreno m²: 3,53 área común m²: 5,04 área total m²: 17,54; c) PARQUEADERO 43:** del edificio denominado LAS OLAS ubicado en la plana baja del edificio y se acceda a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **por arriba:** lindera con la cubierta del parqueo **por abajo:** lindera con la planta de subsuelo No. 1 **por el norte** lindera con bodega no. B25 con 1,67m luego gira al norte 270° y con una longitud de 1,47m luego gira al oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.83m linderando con departamento PB2 **por el sur** lindera con parqueo no. 42 con 2,50m **por el este** lindera con área común con 3,67m **por el oeste** lindera con área común con 5,14m **área neta m² 11,3 alícuota % 0,0019 área de terreno m² 3,19 área común 4,55 área total m² 15,85; d) BODEGA 25:** del Edificio denominado LAS OLAS ubicada en la planta baja y se accesa a ella por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: **por arriba:** lindera con la primera planta alta del edificio **por abajo:** lindera con la planta de subsuelo No.1 **por el norte:** lindera con departamento PB2 con 3,00m **por el sur:** lindera con área común y parqueo No. 43 con 3.00m **por el lado este:** lindera con terraza del dpto. PB2 con 1,47m **por el oeste:** lindera con área común con 1,47m **área neta m²: 4,44 alícuota %: 0,0007 área terreno m²: 1,25 área común m²: 1,79 área total m²: 6,23 HISTORIA DE**

DOMINIO: a) El bien inmueble antes descritos pertenecientes al señor **MCLEAN ROBERT GARY**, signados departamento PB2 parqueaderos 42 - 43 y bodega 25 ubicado en el Edificio LAS OLAS en la calle publica de la Urbanización Pedro Balda de la parroquia y Cantón Manta, el mismo que fue obtenido mediante escritura de compraventa número 2589 de terreno y casa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalón Barrio Umiña, signado con el número 5 y 6 de la manzana E, con fecha de inscripción 11 de noviembre del 2002, folio inicial 24168 y folio final 24168, posteriormente escritura de compraventa con número 195, fecha de inscripción 17 de enero del 2007, folio inicial 2465 y folio final 2465, posteriormente escritura de compraventa número 465, fecha de inscripción 23 de febrero 2007, folio inicial 6563 y folio final 6563, posteriormente escritura de Constitución de Propiedad Horizontal número 26, fecha de inscripción 13 de octubre del 2008, folio inicial 1063 y folio final 1063, posteriormente escritura de Constitución de Planos del Edificio Denominado LAS OLAS con número 31, fecha de inscripción 13 de octubre del 2008, número de folio inicial 379 y folio final 379, posteriormente escritura de compraventa número 2488, con fecha de inscripción 28 de agosto 2009, folio inicial 40859 y folio final 40859, posteriormente escritura de compraventa número 349, con fecha de inscripción 28 de enero del 2013, folio inicial 7791 y folio final 7791, posteriormente inscripción de Posesión Efectiva Proindiviso con número 183, con fecha de inscripción 25 de noviembre del 2013, folio inicial 3630 y folio final 3630, posteriormente escritura de compraventa número 1180, con fecha de inscripción 20 de febrero 2014, folio inicial 22280 y folio final 22280, posteriormente escritura compra venta número 2697, con fecha de inscripción 11 de junio 2014, folio inicial 52921 y folio final 52921, posteriormente escritura de Modificatoria de Declaratoria de Propiedad Horizontal número 12, con fecha de inscripción



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

15 de junio 2016, folio inicial 523 y folio final 523, posteriormente inscripción de Posesión Efectiva Proindiviso número 319, con fecha de inscripción 12 de diciembre 2018, folio inicial 7929 y folio final 7929, posteriormente escritura de compraventa número 439, con fecha de inscripción 04 de febrero 2019, folio inicial 12017 y folio final 12017

TERCERA: COMPRAVENTA.- Con los antecedentes expuestos **LA PARTE VENDEDORA**, da en venta real y enajenación perpetua a favor de **LA PARTE COMPRADORA**, los bienes inmuebles descritos anteriormente, correspondiente a: a) departamento PB-2, ~~terrazza~~, dos estacionamientos y bodega ubicados en el Edificio LAS OLAS, ubicada en el Cantón Manta, provincia de Manabí con las siguientes medidas y linderos: Departamento PB-2: Por arriba: lindera con departamento P103 Por abajo: lindera con departamento S103 Por el norte: lindera con vacío hacia el área común del edificio con 8,80m, por el sur: lindera con área común de parqueaderos con 8,80m, luego gira hacia el norte con ángulo de 90° y una longitud de 2,21m, luego gira hacia el oeste con ángulo de 270° y una longitud de 0,35m luego gira hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,95m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,47m luego gira hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 1,77m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,23m, luego gira hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,50m, luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área común de ductos por el este: lindera con terraza perteneciente a este mismo departamento con 2,26m, luego gira hacia el oeste con ángulo de 90° y una longitud de 4,20m luego gira hacia el norte con ángulo de 270° y una longitud de 6,40m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 1,00m luego gira hacia el noroeste con una longitud de 3,70m luego gira hacia el oeste con una longitud de

0,85m seguidamente gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 4,50m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 0,41m luego gira hacia el noroeste con una longitud de 2,06m linderando con vacío hacia el área común del edificio por el oeste: linderando con departamento PB 1 con 13,48m **área neta m²: 158.84m², alícuotas 0.0262% área de terreno 44,88m². área común 64,01m² área total 222.85m².** **TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2:** Esta terraza pertenece al departamento PB2, se accesa a ella por la cocina del departamento PB2 y presenta las siguientes medidas y linderos **por arriba:** linderando con espacio aéreo **por abajo:** linderando con suite S104 **por el norte:** linderando con vacío hacia el área común del edificio con 0,45m luego gira hacia el norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 5,35m, luego gira hacia el sur con un ángulo de 90° y una longitud de 1,40m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,50m, linderando con vacío hacia el área común del edificio **por el sur:** linderando con área común de ducto con 1,94m luego gira hacia el sur con un ángulo de 270° y una longitud de 1,60m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 1,05m luego gira hacia el norte con un ángulo de 90° y una longitud de 3.65m luego gira hacia el oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 4,20m linderando con el departamento PB2 por el este: linderando con propiedad del Sr. Trajano Andrade con 7,50m **por el oeste:** linderando con departamento PB2 con 5,30m **ÁREA NETA: 55,23M² ALÍCUOTA %: 0,0091 ÁREA DE TERRENO M²: 15,60M² ÁREA COMÚN M²: 22,26M² ÁREA TOTAL M²: 77,49m²;** b) **PARQUEADERO 42:** Del edificio denominado LAS OLAS, ubicado en la planta baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **por arriba:** Linderando con la cubierta



Dr. Diego Chamorro Pepinosa

NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA

del parqueo **por debajo:** lindera con la planta de subsuelo No. uno **por norte:** lindera con área común de dos metros cincuenta centímetros **por el sur:** lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros **por el este:** lindera con área común con cinco metros **por el oeste:** lindera con área común con cinco metros **ÁREA NETA M2: 12,50M2 ALICUOTA %: 0,0021 ÁREA DE TERRENO M2: 3,53 ÁREA COMÚN M2: 5,04 ÁREA TOTAL M2: 17,54;** c) **PARQUEADERO 4344** del Edificio denominado LAS OLAS ubicado en la plana baja del edificio y se acceda a el por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: **por arriba:** lindera con la cubierta del parqueo **por abajo:** lindera con la planta de subsuelo No. 1 **por el norte** lindera con bodega no. B25 con 1,67m luego gira al norte 270° y con una longitud de 1,47m luego gira al oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 0.83m linderando con departamento PB2 **por el sur** lindera con parqueo no. 42 con 2,50m **por el este** lindera con área común con 3,67m **por el oeste** lindera con área común con 5,14m **área neta m2 11,3 alícuota % 0,0019 área de terreno m2 3,19 área común 4,55 área total m2 15,85;** d) **BODEGA 25:** del Edificio denominado LAS OLAS ubicada en la planta baja y se acceda a ella por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: **por arriba:** lindera con la primera planta alta del edificio **por abajo:** lindera con la planta de subsuelo No.1 **por el norte:** lindera con departamento PB2 con 3,00m **por el sur:** lindera con área común y parqueo No. 43 con 3.00m **por el lado este:** lindera con terraza del dpto. PB2 con 1,47m **por el oeste:** lindera con área común con 1,47m **AREA NETA M2: 4,44 ALICUOTA %: 0,0007 AREA TERRENO M2: 1,25 AREA COMUN M2: 1,79 AREA TOTAL M2: 6,23, LA PARTE VENDEDORA** transfiere el dominio y posesión de los bienes inmuebles, a los que se refiere este contrato, y sin limitaciones de ninguna clase; con todas

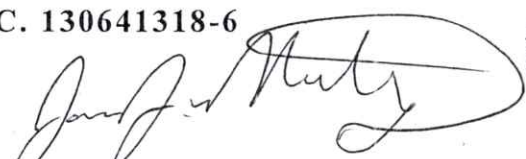
sus instalaciones exclusivas, que se encuentran dentro de ellos, servidumbres, usos y costumbres. La transferencia comprende todo aquello que forma parte independiente y exclusiva de los inmuebles en cuestión. Así como todo lo que por ley se reputa inmueble, sin reserva o excepción alguna. No obstante determinarse la cabida de los inmuebles, la venta se hace como cuerpo cierto. Los anteriores antecedentes de dominio de la propiedad constan en los Certificados de gravámenes, conferidos por el Registro de la Propiedad del cantón MANTA que se agrega como documentos habilitantes.

CUARTA: PRECIO. – Las partes, de mutuo acuerdo han pactado como precio real y justo por la venta del indicado bien inmueble descrito en la cláusula segunda, en la suma de **CIENTO SESENTA MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SIETE CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 160.477,85)**, valor que será entregado por parte de **LA PARTE COMPRADORA** a **LA PARTE VENDEDORA** en moneda en curso legal una vez firmada la presente Escritura de Compraventa mediante transferencia bancaria. Las partes de manera libre y voluntaria declaran, que aun cuando no existe lesión enorme renuncian a ejercer o intentar acción alguna por este motivo. La Venta materia de este contrato, se la efectúa considerándola como cuerpo cierto dentro de los linderos señalados anteriormente. **QUINTA.-** Las partes renuncian domicilio y acuerdan que toda controversia o diferencia que tenga relación con este contrato, será resuelta ante los Jueces competentes del cantón Manta. **SEXTA: ACEPTACION.-** Los Comparecientes, por estar de acuerdo a lo pactado previamente, aceptan y ratifican en todas sus partes el contenido íntegro de la presente Escritura Pública de Compraventa. **SÉPTIMA: SANEAMIENTO.** **LA PARTE VENDEDORA**, declara que los bienes inmuebles, materia de este Contrato, se encuentran libres de todo

gravamen, que los mismos no son materia de Juicio y no obstante lo cual se obliga al saneamiento en los términos de ley. **OCTAVA: DECLARACIÓN.- EL APODERADO ESPECIAL de la PARTE VENDEDORA** declara que el poder otorgado para la venta de estos bienes inmuebles no se encuentra revocado y que los **PODERDANTES** no han fallecido. **NOVENA: GASTOS.** Los gastos que ocasionen la celebración de esta escritura, tales como impuestos, derechos notariales, inscripción y demás correrá por cuenta de **LA PARTE COMPRADORA**. Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo necesarias para la perfecta validez y efectos de esta escritura pública". – (Firmado) Abogada Ingrid Marianela Rodríguez Velasco, matrícula profesional número trece guion mil dos mil doce guion doscientos ochenta y nueve (13-2012-289) del Foro de Abogados de Manabí. – **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, Para el otorgamiento de la presente escritura pública de **COMPRAVENTA**, se observaron todos y cada uno de los preceptos legales que el caso requiere; y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí el Notario en alta y clara voz, aquellos se afirman y ratifican en el total de su contenido, para constancia firman junto conmigo en unidad de acto, se incorpora al Protocolo de esta Notaría la presente escritura, de todo lo cual doy fe. –


F) SR. PAUL ANDRÉS MOLINA JOZA

C.C. 130641318-6

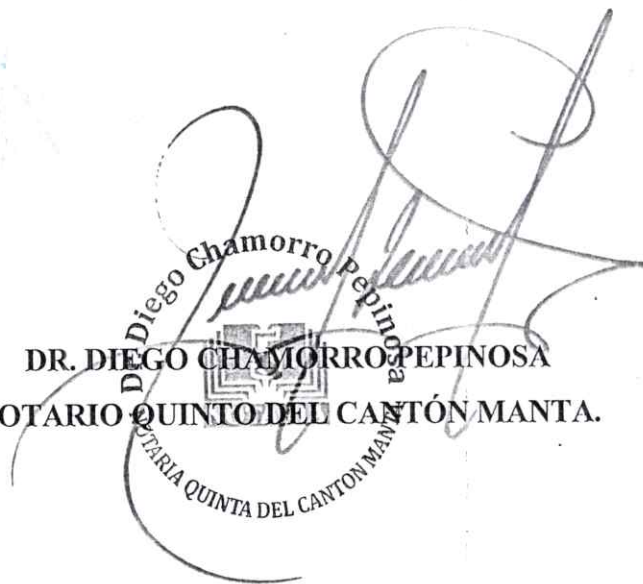

F) SR. JAMES JOSEPH MURTAUGH

PASAPORTE: 561743359




F) SR. JOSÉ LUIS MORENO SUÁREZ
C.C. 130995652-0




DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1306413186

Nombres del ciudadano: MOLINA JOZA PAUL ANDRES

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA MANTA

Fecha de nacimiento: 4 DE SEPTIEMBRE DE 1985

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ABOGADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: DELGADO CEVALLOS ANDREA NATALY

Fecha de Matrimonio: 13 DE JUNIO DE 2009

Nombres del padre: MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: JOZA MEJIA LAURA CELESTE

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 9 DE AGOSTO DE 2016

Condición de donante: NO APLICA

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABI - MANTA



N° de certificado: 204-332-89311



204-332-89311

Lcdo. Vicente Taiano G.
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
IDENTIFICACIÓN Y CECULACIÓN



GENERA DE
CIUDADANIA
AFILIADOS Y MENORES
MOLINA JOZA
PAUL ANDRES

130641318-6

LUGAR DE NACIMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 19-03-04
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL CASADO
ANDREA NATALY
DELGADO CEVALLOS



IGM 15 05 545 01

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

YMA40V2442

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MOLINA MENENDEZ JOSE GONZALO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
JOZA MEJIA LAURA CELESTE

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2016-08-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2026-08-09

[Signature]
DIRECCIÓN

[Signature]
MANTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR

ESTADO EN VIGENCIA DEL DOCUMENTO
NÚMERO DE PAGO DE MANTA

Elec. 2019 y Datos de Autoridad del CROCE
130641318-6 035-034

MOLINA JOZA PAUL ANDRES

MANABI

MANTA

MANTA

MANTA PEDRO PERMIN

6 150 0

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE MANABI -0000179

6285791 30/08/2019 12:10:10

6285791

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 18 AGO 2020

[Signature]
Dr. Diego Chiamorro Pepinosa
NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1309956520

Nombres del ciudadano: MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/BOLIVAR
(SAGRARIO)

Fecha de nacimiento: 14 DE OCTUBRE DE 1987

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Nombres de la madre: SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 13 DE JUNIO DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 18 DE AGOSTO DE 2020

Emisor: OSWALDO EDMUNDO CEDEÑO PINCAY - MANABÍ-MANTA-NT 5 - MANABÍ - MANTA



N° de certificado: 204-332-89212



204-332-89212

Lcdo. Vicente Taiano G.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

130995652-0

CECILLA
CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORENO SUAREZ
JOSE LUIS

LENGUAJE DE NACIMIENTO
QUAYAS
QUAYAKIL
BOLIVAR /SAGRARIO/
FECHA DE NACIMIENTO 1987-10-14
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL SOLTERO




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LICENCIADO

B4243Y3242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORENO ALARCON SILVIO ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SUAREZ MAJAO CELESTE ORQUIDEA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
MANTA
2010-08-13

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-08-13




CERTIFICADO DE VOTACIÓN
24 - MARZO - 2019

0061 M **0061 - 191** **1309956520**

MORENO SUAREZ JOSE LUIS
APELLIDOS Y NOMBRES

1309956520

PROVINCIA MANABI

CANTON MANTA

SECCION ELECTORAL 1

PARROQUIA MANTA

ZONA 1



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

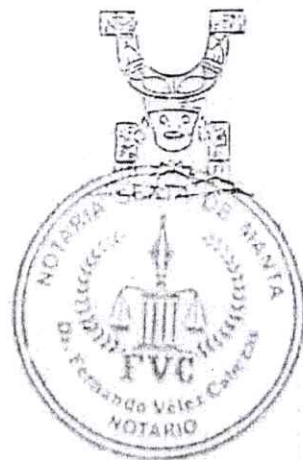
Manta, a **18 AGO 2020**

Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA





GAD
Manta



No. 112-SM-E-PGL
Manta, Enero 25 de 2016

Señor
Walter Robles Moreira
ADMINISTRADOR EDIFICIO "LAS OLAS"
Ciudad



De mi consideración:

Para los fines pertinentes, anexo original de la Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016, de fecha 22 de Enero de 2016 emitida por el Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño, Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba la Modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de septiembre de 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", ubicada en la manzana E lote 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta y Cantón Manta; *en la que se hará constar la modificatoria solicitada que consiste en: La creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: BODEGA B26= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B27= 4.11m2- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B28= 2.60m2- Planta-baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent- house como terraza 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m2 ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house.*

Atentamente,

S.E. Patricia ~~González~~ López
SECRETARIA MUNICIPAL (E)

Maria M.

ARIA



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO



GAD
Manabí



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA No. 002-ALC-M-JOZC-2016
APROBACION DE MODIFICATORIA A LA RESOLUCION No. 005 EMITIDA
EL 25 DE SEPTIEMBRE DEL 2008 SOBRE LA DECLARATORIA DE
PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO "LAS OLAS"

Administración Ing. Jorge O. Zambrano Cedeno

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 66 en su numeral 6, expresa: "Se reconoce y garantiza a los ecuatorianos:
26. El derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas..."

Que, el artículo 225 de la Constitución de la República del Ecuador, en su numeral 20, expresa: "El Sector Público comprende Las Entidades que integran el régimen autónomo descentralizado".

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: "Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución"

Que, el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, expresa: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación."

Que, el artículo 54 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Son funciones del gobierno autónomo descentralizado municipal las siguientes: a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implantación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y aéreas comunales; f) Ejecutar las competencias exclusivas y concurrentes reconocidas por la Constitución y la ley y en dicho marco, prestar los servicios públicos y construir la obra pública cantonal correspondiente con criterios de calidad, eficacia y eficiencia, observando los principios





de universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad, solidaridad, interculturalidad, subsidiariedad, participación y equidad.

Que, el artículo 55 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, expresa: "Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado municipal.- Los gobiernos autónomos descentralizados municipales, tendrán las siguientes competencias exclusivas sin perjuicio de otras que determine la ley: ...; b) Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón";

Que, el artículo 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala que le corresponde al Alcalde: ...h) Decidir el modelo de gestión administrativa mediante el cual deben ejecutarse el plan cantonal de desarrollo y el de ordenamiento territorial, los planes de urbanismo y las correspondientes obras públicas; i) Resolver Administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo;...

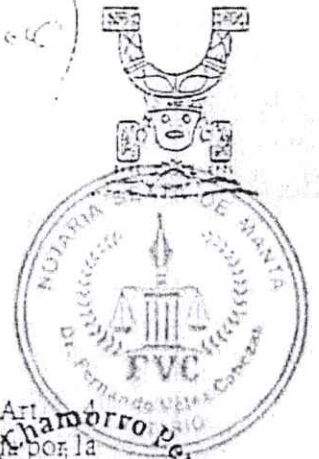
Que, el artículo 367 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad o de oportunidad".

Que, el artículo 368 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala: Extinción o reforma de oficio por razones de oportunidad.- La extinción o reforma de oficio de un acto administrativo por razones de oportunidad tendrá lugar cuando existen razones de orden público que justifiquen declarar extinguido dicho acto administrativo. El acto administrativo que declara extinguido otro acto administrativo, por razones de oportunidad no tendrá efectos retroactivos. La extinción la podrá realizar la misma autoridad que expidiera el acto o quien la sustituya en el cargo, así como cualquier autoridad jerárquicamente superior a ella.

Que, el artículo 382 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, señala: "Los procedimientos administrativos que se ejecuten en los gobiernos descentralizados observarán los principios de legalidad, celeridad, cooperación, eficiencia, eficacia, transparencia, participación, libre acceso al expediente, informalidad, intermediación, buena fe y confianza legítima";

Que, el art. 19 de la Ley de Propiedad Horizontal, expresa: "Corresponde a las municipalidades determinar los requisitos y aprobar los planos a que deben sujetarse las edificaciones a las cuales se refiere esta Ley.

Marta



Que, el Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal en su Art. 1.º textualmente dice: "En la Declaratoria de Propiedad Horizontal, que será aprobada por la respectiva Municipalidad donde se encuentre el bien inmueble, se hará constar la naturaleza y el fin para el cual se construye el condominio estableciendo específicamente, si se trata de un conjunto de vivienda, de un centro comercial, exclusivamente o de un conjunto mixto. Sobre la base de estas especificaciones se deberá elaborar el respectivo reglamento interno, según sea el caso".

Que, el Art. 327 de la Ordenanza de Urbanismo, Arquitectura, Uso y Ocupación del Suelo en el Cantón Manta, expresa: Cuando se realicen modificaciones a los planos aprobados, que afecten al uso del suelo, densidades, altura de edificación, ocupación de retiros, superficie construida, alteración de fachadas, será obligatorio la aprobación de planos modificatorios, para ello deberá presentar la siguiente documentación:

- o Solicitud planteada ante la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano;
- o Memoria justificativa de los cambios y modificaciones;
- o Certificado del Informe de Regulación Urbana;
- o Informe de aprobación y una copia de los planos aprobados;
- o Dos copias de los planos modificatorios resaltando los cambios requeridos;
- o Si la edificación ha sido declarada en propiedad horizontal, se requerirá la autorización de todos los condóminos; y,
- o Si se trata de ampliaciones que comprometan la estabilidad del edificio, se requerirá además informes sobre las características estructurales de las edificaciones y de las instalaciones hidrosanitarias y eléctricas.

Que, atendiendo trámite No. 14970, referente al informe presentado por la Arq. María José Pisco, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (E), relativo a la comunicación presentada por el señor Walther Robles Moreira, Administrador Las Olas, solicita la modificatoria al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS" ubicado en la manzana E lotes 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda.

Que, mediante informe presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, señala lo siguiente:

1.- ANTECEDENTE: mediante Resolución # 005 emitida el 25 de septiembre de 2008 suscrita por la Ab. Marcia Chávez de Cevallos en su calidad de Alcalde de Manta encargada autorizó la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio Las Olas, cuyos promotores fueron el Dr. Carlos Aza Cevallos, Marielita Santillan Buza, los cónyuges Ing. Fernando del Castillo Borja y la Arq. Martha Carrillo Delgado del Castillo y la Arq. Ximena del Castillo Borja, edificio implantado y construido en el predio ubicado en la manzana E lote 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda. Que la antes citada Resolución en conjunto con los planos y estudios pertinentes fue elevada a

Resolución No. 002-ALCM-JOZC-2016 Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "Las Olas"

Página 3





G A D
Manta



escritura de constitución de propiedad horizontal del edificio denominados Las Olas en la Notaria Tercera de Manta el 8 de octubre de 2008 y luego se procedió a la inscripción en el Registro de la Propiedad de Manta el 13 de octubre de 2008, a partir de aquí se ha procedido a realizar varias ventas... Mediante comunicación suscrita por el Sr. Walther Robles Moreira, en calidad de Administrador del Edificio Las Olas, solicita la modificatoria de la declaratoria de Propiedad Horizontal concedida por el GAD Manta el 25 de septiembre de 2008, de acuerdo a la Asamblea Extraordinaria de Copropietarios del Edificio Las Olas celebrada el 30 de abril de 2015, en donde se resolvió: PROCEDER A LA AMPLIACION Y REFORMA DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS.

2.- DESCRIPCION GENERAL DEL EDIFICIO "LAS OLAS". (MODIFICATORIA).

La modificatoria del Edificio "LAS OLAS" incluye la creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del Área Común del Edificio y descritas de la siguiente manera:

BODEGA B26= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5
BODEGA B27= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5
BODEGA B28= 2.60m²- Planta baja

Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent- house como TERRAZA 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m² ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house.

3.- AREAS GENERALES.

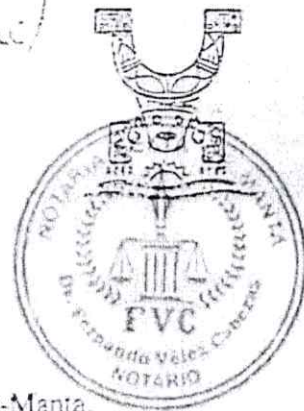
TERRENO:	1714,45m ²
TOTAL DE ÁREA NETA:	6067.87m ²
ÁREA COMÚN TOTAL:	2445,14m ²
ÁREA TOTAL DE CONSTRUCCION:	8513.01m ²

4.- CONCLUSIONES.

Con lo antes expuesto y de acuerdo a la documentación presentada que cumple con los parámetros técnicos que se amerita, conociendo que la petición es formulada por el Administrador del Edificio Las Olas, en base a la Resolución tomada en Asamblea Extraordinaria de Copropietarios realizada el 30 de abril de 2015, esta Dirección sugiere atender de manera favorable la solicitud de aprobarse la modificatoria a la Declaratoria



GAD Manta

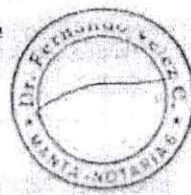


de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", concedida por el GAD-Manta, mediante Resolución No. 005 el 25 de septiembre de 2008.

Que, con fecha 06 de enero de 2016, mediante memorando No. 029-DGI-AAV-2016, suscrito por el Dr. Arturo Acuña Villamar, Procurador Síndico Municipal, emite pronunciamiento al respecto en los siguientes términos: "Acogiendo el informe presentado por la Arq. María José Pisco, Directora de Planificación y Ordenamiento Territorial (e), en lo concerniente a la solicitud de Modificatoria a la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", aprobada mediante Resolución No. 005 emitida el 25 de septiembre del 2008 y elevada a escritura pública el 10 de octubre de 2008 e inscrita en la Registraduría de la Propiedad de fecha 13 de octubre de 2008, el Artículo 367 del COOTAD, señala que: "Los actos administrativos se extinguen o reforman en sede administrativa de oficio o a petición del administrado. En general, se extinguirán los actos administrativos por el cumplimiento de alguna modalidad accidental a ellos, tales como plazo o condición. Los actos administrativos podrán extinguirse o reformarse en sede administrativa por razones de legitimidad e oportunidad", y el art. 331 del Reglamento General de la Ley de Propiedad Horizontal manifiesta que, para la aprobación de la declaratoria de propiedad horizontal deben presentarse a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano los siguientes documentos originales: entre ellos, literal f.- En caso de modificatoria a la declaratoria de propiedad horizontal, adjuntará además autorización notariada de todos los copropietarios y comprobante de pago de la tasa retributiva.

En virtud de las normas legales expuestas, considero pertinente señor Alcalde, en su calidad de Primera Autoridad del Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal, podrá dictar resolución administrativa, mediante la cual reforme la Resolución No. 005 emitida de fecha 25 de septiembre de 2008, de Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", en la que se hará constar la modificatoria solicitada que consiste en: La creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: BODEGA B26= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B27= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B28= 2.60m²- Planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent- house como terraza 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m² ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house"

En virtud de lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas en la Constitución y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, el Ejecutivo como Máxima Autoridad del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta.





Manta

GAD



RESUELVE:

PRIMERO: Modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de septiembre de 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", ubicada en la manzana E lote 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda de la Parroquia Manta y Cantón Manta; en la que se hará constar la modificatoria solicitada que consiste en: La creación de 3 bodegas tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: BODEGA B26= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B27= 4.11m²- Planta Sub-suelo 5; BODEGA B28= 2.60m²- Planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Pent-house se convierta en Área Vendible a favor del Pent-house como terraza 2 PENTHOUSE con un área de 205.81m² ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house.

SEGUNDO: Que, la Secretaria General de esta Municipalidad notifique a los interesados, así como a las Direcciones Municipales de: Planeamiento Urbano; Avalúos, Catastros y Registros; Gestión Financiera y Gestión Jurídica, a fin de que se realice el trámite correspondiente para la legalización del documento; y, se proceda con el pago de la tasa respectiva; considerando los informes que han servido como habilitante para que se dicte este acto administrativo.

Dado y firmado en el despacho de la Alcaldía a los veintidós días del mes de enero del dos mil dieciséis.


Ing. Jorge O. Zambrano Cedeño
ALCALDE DEL GADMC-MANTA





I. MUNICIPALIDAD DE MANTA

PROPIEDAD HORIZONTAL

Resolución No. 005- Septiembre 25 de 2008



En base al informe No. 388-DPUM-MCS P.H. # 24, de Septiembre 24 de 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, atento a lo prescrito en el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, la suscrita Alcaldesa de Manta (e); y, de acuerdo a lo solicitado por los señores Luis Fernando Castrillo Borja, Ximena del Castillo Borja y Carlos Enrique Aza Zevallos, han implantado la Manzana E, lotes # 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda Avenida Las Lomas y calle Pelicano del barrio Umíña, código # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1080813000; hace esta declaratoria autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del edificio "LAS OLAS".

Hágase saber de esta declaratoria al señor Director de Avalúos, Catastros y Registros de esta Municipalidad para que proceda como lo determina el inciso 2º del mencionado Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal.

Manta, Septiembre 25 de 2008

Ab. Marcia Chávez de Cevallos
ALCALDE DE MANTA ENC.

Con fecha de Septiembre 25 de 2008, la señora Alcaldesa de Manta (e), Ab. Marcia Chávez de Cevallos, en uso de la facultad que le otorga el Art. 7 de la Ordenanza de Propiedad Horizontal, y en base al informe No. 388-DPUM-MCS P.H. No. 022, de Septiembre 24 de 2008, emitido por el Dr. Arq. Miguel Camino Solórzano, Director de Planeamiento Urbano, procedió a efectuar la declaratoria, autorizando la incorporación al Régimen de Propiedad Horizontal del Edificio "LAS OLAS", implantado en la Manzana E, lotes # 5 y 6 de la Urbanización Pedro Balda Avenida Las Lomas y calle Pelicano del barrio Umíña, código # 116 de la parroquia Manta del cantón Manta, con clave catastral No. 1080813000, de propiedad de los señores Luis Fernando Castrillo Borja, Ximena del Castillo Borja y Carlos Enrique Aza Zevallos.

Manta, Septiembre 25 de 2008.

Soraya Mera Cedeño
SECRETARIA MUNICIPAL



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Manta, 8 de Julio del 2017

Señor

PAÚL ENRIQUE PÁRRAGA PICO

De mis consideraciones:

Por medio de la presente cumplo comunicarle que la junta Extraordinaria del Edificio Condominio "Las Olas", legalmente constituida en sesión del 7 de Julio del 2017, amparado en lo establecido en el artículo 27 literal a) del Reglamento Interno de Propiedad Horizontal vigente, resolvió designarlo como ADMINISTRADOR del Edificio Condominio Las Olas por el lapso de 1 año.

Deberá cumplir su función de conformidad con lo establecido en el art. 34 del Reglamento Interno de Copropiedad del Edificio Condominio Las Olas.

Atentamente,

Ing. Fernando Del Castillo

Vicepresidente Edificio Condominio Las Olas

Acepo el cargo para el que he sido designado en Manta 8 de Julio del 2017 y prometo desempeñarlo fiel y legalmente por el lapso de 1 año.

Sr. Paúl Parraga

C.C. 1311364481



**ARQUITECTO**

Carlos Andrés Giler Castillo
C.R. 111400 000000
C.R. 074347130
E-mail: carlosandresgiler@gmail.com

ETHELIV EILVA ENRIQUETA**REGLAMENTO INTERNO EDIFICIO LAS OLAS***representa y sustenta***CAPITULO 1****DEL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL**

Art. 1.- El edificio LAS OLAS está construido y actualmente está sometido bajo el Régimen de Propiedad Horizontal. Por consiguiente, este reglamento regirá las relaciones de propiedad y copropiedad de dicho edificio, así como su administración, uso, conservación, y reparación.

Art. 2.- El edificio LAS OLAS se compone de bienes exclusivos y bienes comunes. Son bienes exclusivos los que pertenecen singular y exclusivamente a cada propietario como son los departamentos; suites, penthouse, parqueos, bodegas y son bienes comunes todos los demás que se definan como tales en la ley y en el presente Reglamento interno.

CAPITULO 2**DEL EDIFICIO**

Art. 3.- El Edificio LAS OLAS se encuentra ubicado en la ciudad de Manta, en la Urbanización Pedro Balda, avenida las lomas y calle pelicanos. Está sometido al régimen de propiedad horizontal de conformidad con las leyes, ordenanzas y reglamentos pertinentes. Se compone de seis plantas de subsuelos los subsuelos 5 y 6 son enteramente áreas comunes de circulación vertical pues dan acceso hacia la playa Murciélago, la planta de subsuelo #4 esta ocupada por dos departamentos S401-S402 además del área común de piscina gimnasio y sauna, la planta de subsuelo #3 se encuentra ocupada por 2 suite y 2 departamentos S301-S302-S303-S304, la planta de subsuelo #2 esta planta esta ocupada por cuatro departamentos S201-S202-S203-S204. La planta de subsuelo #1 esta ocupada por 2 suites y 2 departamentos que son S101-S102-S103-S104 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La planta baja esta ocupada por 2 departamentos PB1-PB2 además de los parqueos y las bodegas de los departamentos. La 1° planta alta se encuentra ocupada por cuatro departamentos P101-P102-P103-P104, la 2° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P201-P202-P203-P204. La 3° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P301-P302-P303-P304. La 4° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P401-P402-P403-P404. La 5° planta alta se encuentra ocupada por 4 departamentos P501-P502-P503-P504. La 6° planta alta se encuentra ocupada en su totalidad por el penthouse y también existe una planta de terraza que se encuentra ocupada en parte por un área común del edificio.

Art. 4.- En los planos del edificio, de acuerdo con el reglamento interno de Propiedad Horizontal, se fijan los linderos, dimensiones y ubicación del edificio, distribución de



— 22 —

DE LOS BIENES EXCLUSIVOS Y LOS BIENES COMUNES

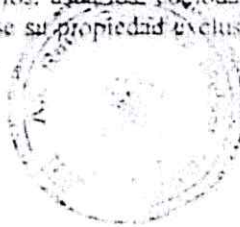
NOTARIA DEL CANTON MANTUA

Art.6.- MANTENIMIENTO.- A cada propietario le corresponderá cubrir por su cuenta los gastos de administración, mantenimiento y reparación de sus bienes exclusivos así como el pago de tasas por servicios y de impuestos que a ellos le correspondan.

Art. 7.- BIENES COMUNES.- Son bienes comunes todos los elementos y partes del edificio que no tienen carácter de bienes exclusivos, los cuales sometidos como están al régimen de copropiedad, no son susceptibles de apropiación individual ni exclusiva y sobre ellos cada copropietario tiene un derecho indivisible, comunitario y dependiente, cuya cuota se establece en el presente reglamento.

Art. 8.- DERECHOS DEL USUARIO.- El arrendatario, usufructuario o acreedor anticrético futuro, sustituirá al propietario en su derecho de uso sobre los bienes comunes del edificio y en las obligaciones inherentes al régimen de propiedad horizontal, excepción hecha del pago de las expensas ordinarias y extraordinarias.

Art. 9.- GASTOS DE ADMINISTRACION.- Los gastos de administración, reparación, conservación, reposición y/o mejoras de los bienes comunes estarán a cargo de los copropietarios según las cuotas establecidas en el reglamento. Se exceptúan los gastos de reparación o reemplazo que se originen en los actos de culpa o dolo de algún copropietario o usuario, los cuales serán de cuenta exclusiva del responsable. Los copropietarios estarán solidariamente obligados al pago de daños que causen sus respectivos arrendatarios, usuarios, comodatarios, acreedores antieróticos o en general con la persona que use su propiedad exclusiva, con relación a los bienes comunes del edificio.





ARQUITECTO

Comp: 151 AL 15-125-31251

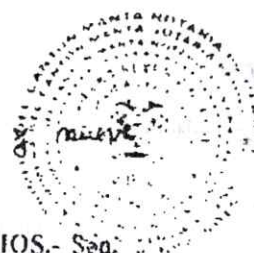
1940 11 10 11 10 11 10

Ал 10

1. *Journal of the American Medical Association*, 1997; 277: 100-101.

STAFF FILED ENRIQUEZ

resenta



Art. 10.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS COPROPIETARIOS.- Son:

derechos y obligaciones de los copropietarios:

- a) Ejercer sus derechos de propiedad sobre sus bienes exclusivos, usar y disponer en ellos en la forma y con las limitaciones impuestas por la Ley y éste reglamento;
- b) Ejercer su derecho de propiedad sobre los bienes comunes del edificio en la proporción que les corresponda y usar de ellos con las limitaciones y en la forma legal y reglamentaria impuesta por la Ley y éste reglamento;
- c) Concurrir con puntualidad a las asambleas de copropietarios y ejercer su derecho de expresión, de voto, de petición y en general hacer uso de las demás atribuciones que la Ley y éste reglamento le asignen como miembro de este organismo colegiado.
- d) Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias que norma el régimen de propiedad horizontal y las de éste reglamento, obedecer las resoluciones de la asamblea de copropietarios y desempeñar los cargos y comisiones que ésta le confiera.
- e) Permitir al administrador la inspección de sus locales en caso de daños en sus instalaciones, queja de copropietarios y en fin cuando éste lo considere necesario;
- f) Notificar al administrador con el nombre, la dirección y el teléfono de la persona que en la ausencia del copropietario por más de dos días, quedará encargada de la custodia de las llaves de su departamento a fin de que actúe en caso de incendio, accidentes, ruptura de cualquier instalación y otros casos de emergencia;
- g) Introducir cláusula especial en los contratos de enajenamiento, limitación de dominio, comodato, arrendamiento o anticresis, etc. Que celebre el copropietario respecto a sus bienes exclusivos en virtud de lo cual el adquiriente o el usuario se somete expresamente al presente reglamento y a las resoluciones generales tomadas por la asamblea de copropietarios. El administrador no otorgará la certificación u que se refiere el artículo 9 del reglamento de propiedad horizontal sin la previa verificación de que en el contrato que vaya a celebrarse conste la cláusula en referencia;
- h) Contribuir y pagar oportunamente los gastos y expensas ordinarias y extraordinarias necesarias para la administración, conservación, prima de seguros del edificio y mejoras de los bienes comunes del edificio con arreglo a la tabla de cuotas que se establezca de acuerdo con el cuadro de alicuotas. Estas cuotas deberán ser satisfechas dentro de los ocho primeros días de cada mes. En caso de mora se cobrará el interés máximo comercial convencional legal sin perjuicio de la acción legal correspondiente;
- i) Pagar las cuotas extraordinarias que acordare la asamblea de copropietarios, especialmente en caso de producirse destrucción o daño parcial del edificio. Estas cuotas serán pagadas dentro del plazo que señale la misma asamblea;
- j) Los demás derechos y obligaciones establecidas por la Ley, Reglamento y Ordenanzas.





ESTALIA ELLA EYRIOL SA

ARQUITECTO

CAPITULO 4

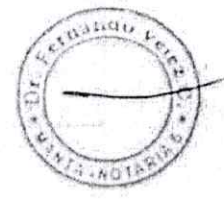
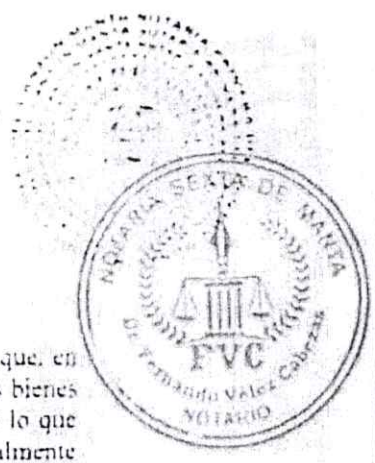
DE LA CUOTA DE DERECHO Y OBLIGACIONES

Art. 11.- TABLA DE ALICUOTAS.- La alicuota de derechos y obligaciones que, en razón del valor de sus bienes exclusivos, tiene cada copropietario respecto de los bienes comunes del edificio, se fijarán de acuerdo con la siguiente tabla que establece lo que cada bodega, parqueo, suite, penthouse y departamento, representa porcentualmente con relación al edificio

Estos gastos estarán contemplados en el respectivo presupuesto anual, el mismo que podrá ser revisado por circunstancias supervenientes necesarias y cuyo reajuste se hará al aumento de costos generalizados para lo cual se tomarán como indicadores el aumento de índice de precios u otras situaciones que alteren la economía nacional, como el caso de aumento salarial por efectos de reformas en la legislación laboral, previa aprobación de la asamblea de copropietarios.

SUITE S401	01.26
DEPARTAMENTO S402	02.32
SUITE S301	01.12
DEPARTAMENTO S302	02.14
DEPARTAMENTO S303	02.14
SUITE S304	01.12
SUITE S201	01.12
DEPARTAMENTO S202	02.14
DEPARTAMENTO S203	02.14
SUITE S204	01.12
SUITE S101	01.12
DEPARTAMENTO S102	02.14
DEPARTAMENTO S103	02.14
SUITE S104	01.12
PARQUEO 1	00.21
PARQUEO 2	00.21
PARQUEO 3	00.21

releto



ARQUITECTO

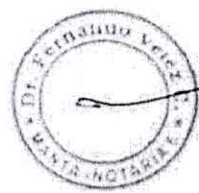
PARQUEO 4	00.21
PARQUEO 5	00.21
PARQUEO 6	00.21
PARQUEO 7	00.21
PARQUEO 8	00.21
PARQUEO 9	00.21
PARQUEO 10	00.21
PARQUEO 11	00.21
PARQUEO 12	00.21
PARQUEO 13	00.21
PARQUEO 14	00.21
PARQUEO 15	00.21
PARQUEO 16	00.21
PARQUEO 17	00.21
PARQUEO 18	00.21
PARQUEO 19	00.21
PARQUEO 20	00.21
PARQUEO 21	00.21
PARQUEO 22	00.21
BODEGA B1	00.07
BODEGA B2	00.07
BODEGA B3	00.07
BODEGA B4	00.07
BODEGA B5	00.06
BODEGA B6	00.10
BODEGA B7	00.07
BODEGA B8	00.08
BODEGA B9	00.07
BODEGA B10	00.07
BODEGA B11	00.05
BODEGA B12	00.05
BODEGA B13	00.05

setenta y tres



ARQUITECTO

BODEGA B14	00.05
BODEGA B15	00.05
BODEGA B16	00.05
BODEGA B17	00.05
BODEGA B18	00.05
BODEGA B19	00.05
DEPARTAMENTO PB1	03.20
DEPARTAMENTO PB2	03.65
PARQUEO 23	00.21
PARQUEO 24	00.21
PARQUEO 25	00.21
PARQUEO 26	00.21
PARQUEO 27	00.21
PARQUEO 28	00.21
PARQUEO 29	00.21
PARQUEO 30	00.21
PARQUEO 31	00.21
PARQUEO 32	00.21
PARQUEO 33	00.21
PARQUEO 34	00.21
PARQUEO 35	00.21
PARQUEO 36	00.21
PARQUEO 37	00.21
PARQUEO 38	00.21
PARQUEO 39	00.21
PARQUEO 40	00.21
PARQUEO 41	00.21
PARQUEO 42	00.21
PARQUEO 43	00.19
BODEGA 20	00.08
BODEGA 21	00.05
BODEGA 22	00.07
BODEGA 23	00.07



ESTALIA SILLA EVRIDOLEZ

ARQUITECTO

BODEGA 24	00.07
BODEGA 25	00.08
DEPARTAMENTO P101	02.16
DEPARTAMENTO P102	02.56
DEPARTAMENTO P103	02.56
DEPARTAMENTO P104	02.16
DEPARTAMENTO P201	02.16
DEPARTAMENTO P202	02.56
DEPARTAMENTO P203	02.56
DEPARTAMENTO P204	02.16
DEPARTAMENTO P301	02.16
DEPARTAMENTO P302	02.56
DEPARTAMENTO P303	02.56
DEPARTAMENTO P304	02.16
DEPARTAMENTO P401	02.16
DEPARTAMENTO P402	02.45
DEPARTAMENTO P403	02.45
DEPARTAMENTO P404	02.16
DEPARTAMENTO P501	02.16
DEPARTAMENTO P502	02.45
DEPARTAMENTO P503	02.45
DEPARTAMENTO P504	02.16
PENTHOUSE	10.06
TOTALES :	100.00

seteato

y tres



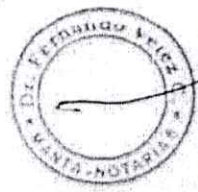
ARQUITECTO

CAPITULO 5

DE LAS PROHIBICIONES

Art. 12.- Está prohibido a los copropietarios, arrendatarios y en general a todas las personas que ejerzan derechos de uso sobre bienes exclusivos del edificio:

- a) Dañar, modificar o alterar en forma alguna, ni aun a título de mejora, los bienes comunes del edificio.
- b) Modificar las distribuciones de la tabiquería, de la mampostería de su propiedad exclusiva sin la autorización escrita y expresa del administrador del edificio, quien a su vez deberá consultar a un ingeniero consultor capacitado para indagar si los cambios propuestos son posibles.
- c) Hacer uso abusivo de su local o departamento contrariando su destino natural y obstaculizando el legítimo uso de los demás.
- d) Destinar sus bienes exclusivos a un objeto distinto de aquel para el cual fueron construidos o usarlos con fines ilícitos, inmorales, contrarios a este reglamento y que afecten las buenas costumbres, la tranquilidad de los vecinos o la seguridad del edificio.
- e) Establecer en los locales y departamentos, depósitos, pensiones, talleres, fábricas, y en general desarrollar actividades distintas del destino natural de los mismos.
- f) Instalar máquinas que causen ruidos, produzcan vibraciones, interfieran o distorsionen las ondas radiales o de televisión, o alteren el flujo de la corriente eléctrica.
- g) Almacenar sustancias explosivas, tóxicas, insalubres o mal olientes.
- h) Mantener abierta las puertas que comunican sus departamentos con los espacios de circulación y utilizar estos como sala de espera.
- i) Tocar música o causar ruidos a niveles que trasciendan del ámbito de su local.
- j) Introducir y mantener animales domésticos que a juicio de la asamblea ocasionen cualquier tipo de molestias, daños o perjuicios a los demás copropietarios o bienes comunales.
- k) Pintar o colocar letreros, signos, avisos o anuncios en los vidrios de los departamentos del edificio, en los corredores, escaleras, en las puertas que comunican los departamentos con los espacios de circulación y en general en los bienes comunes de los edificios.
- l) Pintar o colocar rótulos, carteles, letreros, avisos, inscripciones o signos en la fachada del edificio, salvo con autorización escrita de la asamblea de copropietarios y en la forma y con las limitaciones que ella lo permita.
- m) Instalar antenas de radio, televisión o cable sobre los bienes comunes del edificio, salvo con autorización de la asamblea de copropietarios.
- n) Realizar actos contrarios a las leyes, reglamentos y disposiciones de la asamblea de copropietarios o que sean incompatibles con el régimen de propiedad horizontal al que esta sometido el edificio.
- o) Colgar ropa, alfombras o cosas similares en las ventanas, paredes de terraza y en general colocar cosas algunas en las ventanas, balcones o bienes comunes ni sacudir polvo en las mismas, ni limpiarlas desmenuzando contra las paredes exteriores del edificio.



STALIN SILVA SANTIAGO

ARQUITECTO

Calle 10 N. 10

Tel. 242 24 24 24

Tel. 242 24 24 24

E-mail: stalin@stalin.com

- g) Poner basura en ningún lugar fuera de las instalaciones destinadas para este efecto. En todo caso la basura será depositada en bolsa plástica.
- h) Dar alojamiento a personas que sufran enfermedades infecto-contagiosas, o de carácter psicopático que impliquen peligro para la seguridad o salud de los demás copropietarios.
- r) El propietario o arrendatario o cualquier persona que use o goce por otro título legal será solidariamente responsable con sus trabajadores domésticos, visitantes y terceros que tengan relación con el titular de los departamentos, en caso de que infrinjan la ley de propiedad horizontal, su reglamento y el presente reglamento interno.
- s) Los copropietarios que arrienden sus respectivos bienes exclusivos deberán comunicar en la debida oportunidad mediante nota escrita dirigida al administrador en la que además se determinará quien cumple con las obligaciones determinadas en el literal g) de este reglamento.
- t) Instalar cortinas que distorsionen la armonía y estética del edificio.

CAPITULO 6.-

DE LAS SANCIONES:

Art. 13.- Para el caso de incumplimiento o infracción a las disposiciones de la ley de propiedad horizontal o de este reglamento interno, se establecen las sanciones que a continuación se determinan:

- Amonestación verbal en primera y por escrito a segunda instancia, por parte del administrador.
- Imposición de multas de hasta un SMV.
- Los que infrinjeren las disposiciones de este reglamento, serán demandados por el administrador en juicio verbal sumario ante el juez competente de esta ciudad, por las indemnizaciones a que hubiere el lugar y podrá ordenar incluso la suspensión de los actos y obras prohibidas, así como la reposición de las cosas a su estado original. Esta acción será autorizada por la asamblea general.
- Los que no pagaren dentro del plazo señalado las cuotas ordinarias o extraordinarias impuesta por la asamblea de copropietarios y conforme con este reglamento, serán demandados ante un juez competente de la ciudad por el administrador del edificio, en juicio ejecutivo, quien deberá además reclamar intereses con la tasa máxima convencional permitida al momento en que se produzca la mora, pagaderos desde la fecha en que dichas cuotas se hicieron exigibles. El pago de intereses no excluirá el de indemnizaciones a que hubiere lugar. Todas las sanciones y acciones legales que debe ejecutar el administrador deberán ser previamente conocidas y autorizadas por el director de la asamblea de copropietarios y si la gravedad del caso lo justifica a juicio de cualquiera de éstos por la asamblea general de copropietarios.
- Suspensión de uno o varios servicios comunales, cuando se encuentren en mora por dos o más meses en las cuotas de mantenimiento sin perjuicio de la acción judicial correspondiente.
- Publicar periódicamente la nómina de copropietarios morosos en los medios de comunicación acordados por la asamblea.



ARQUITECTO

Art. 14.- El administrador deberá actuar inmediatamente después de conocida cualquier acción de infracción o falta cometida por los copropietarios o arrendatarios salvo que por circunstancias especiales o fuerza mayor debidamente justificadas, no pudiera hacerlo de inmediato. En caso de negligencia comprobada, el administrador será responsable de todo perjuicio que ocasionare a los copropietarios o al edificio y podrá ser destituido por la asamblea en lo que sea de su competencia.

Art. 15.- Cualquier copropietario podrá impugnar ante el juez competente de esta ciudad, los acuerdos o resoluciones de la asamblea que sean contrarios a la ley, a los reglamentos o a las ordenanzas sobre la materia, no obstante lo cual el acuerdo o resolución ejecutado bajo la responsabilidad de los copropietarios que hubieren votado a su favor, salvo que el juez ordene la suspensión. Dicha impugnación solo podrá ejercerse dentro de los diez días subsiguientes al acuerdo o a la notificación que hiciere al copropietario si no hubiere asistido a la reunión en que se tomó tal resolución.

CAPITULO 7

DE LA ADMINISTRACION

Art. 16.- Son órganos de la administración del edificio: La asamblea de copropietarios, El directorio y El administrador.

Art. 17.- ASAMBLEA DE COPROPIETARIOS.- La asamblea de copropietarios está investida de la máxima autoridad administrativa y se compone de los copropietarios o de sus representantes o mandatarios; regula la conservación y administración del edificio así como las relaciones de los condueños, aunque no concurran a la asamblea o voten en contra.

Art. 18.- La asamblea estará presidida por el director, y a falta de este por el primer vocal o siguiente por orden de designación. Es obligatoria la asistencia del administrador y secretario.

Art. 19.- SESIONES.- La asamblea de copropietarios se reunirá ordinariamente dos veces al año, en los últimos días del mes de enero y julio de cada año calendario y extraordinariamente, cuando lo juzgue necesario el director o lo solicite el administrador. La asamblea en cualquier caso será convocada por el director y cuando este no lo hiciere por petición del administrador dentro de los ocho días de solicitada, la convocatoria a Asamblea lo harán cualquiera de estos en forma directa y se hará constar expresamente la negativa del director para convocarla. Las convocatorias se harán por escrito con una anticipación de ocho días por lo menos a la fecha en que deba celebrarse la asamblea y se dejará constancia de los puntos a tratarse.

Art. 20.- ASAMBLEA UNIVERSAL.- La asamblea podrá reunirse sin previa convocatoria en cualquier momento, siempre que concurren todos los copropietarios, en cuyo caso se tratará de una asamblea universal.



ARQUITECTO

Correos: 2812460-262226
 Correo: 2812460-262226
 Correo: 2812460-262226

STALIN SILVA BARRALES retiro



Art. 21.- QUORUM.- El quórum para las sesiones de la asamblea estará integrado por la concurrencia de todos los copropietarios. Si no hubiere dicho quórum a la hora fijada para que se instale la asamblea, ésta podrá instalarse legalmente y tomar resoluciones válidas, una hora después de la indicada en la convocatoria, con excepción de aquellos casos que se necesite otro quórum para tomar ciertas resoluciones de carácter especial, según lo prescrito en este reglamento.

Art. 22.- REPRESENTACION.- Los copropietarios pueden participar en la asamblea con todos los derechos, en forma personal o por medio de representantes. La representación se otorgará mediante poder notarial o por medio de una carta cursada al director, los que se adjuntarán al acta de la respectiva sesión.

Art. 23.- DERECHO DE ASISTENCIA.- Es el copropietario quien tiene el derecho de concurrir a la asamblea y no su arrendatario, comodatario, o usuario, salvo en los casos contemplados en el artículo anterior.

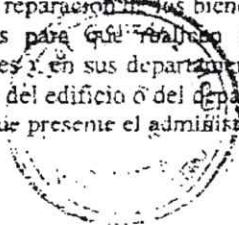
Art. 24.- DERECHO DE VOTO.- Cada copropietario tiene derecho a votar en proporción a sus porcentajes (alícuota) sobre los bienes comunes del edificio.

Art. 25.- VOTACIONES.- Las decisiones de la asamblea se tomarán por simple mayoría de votos que representen más del 50%, salvo los casos en que la ley y/o este reglamento exijan mayores porcentajes. Cada copropietario tendrá derecho a un voto en proporción a su alícuota.

Art. 26.- Se requerirá el 51% del voto de los copropietarios para aprobar cualquier reforma al reglamento interno, las decisiones sobre mejoras voluntarias y la aprobación de cuotas extraordinarias, así como las decisiones relativas a la modificación de la estructura resistente, aumentos de edificación, cambios arquitectónicos a la fachada del edificio y rever decisiones de la asamblea.

Art. 27.- DE LA ASAMBLEA GENERAL.- Son atribuciones y deberes de la asamblea general:

- a) Nombrar y remover al directorio de la asamblea y al administrador del edificio y fijar la remuneración de este último.
- b) Nombrar comisiones permanentes u ocasionales que fueren necesarias.
- c) Nombrar un comisario y su respectivo suplente.
- d) Distribuir entre los propietarios las cuotas y las expensas necesarias para la administración y conservación de los bienes comunes, de acuerdo con este reglamento.
- e) Reformar este reglamento interno de acuerdo con lo estipulado en el artículo 26. El administrador hará protocolizar e inscribir las reformas para que surtan efectos legales.
- f) Imponer cuotas extraordinarias cuando haya necesidad, para la buena administración, conservación o reparación de los bienes comunes.
- g) Autorizar a los copropietarios para que realicen las obras de modificación y aumentos de los bienes comunes y en sus departamentos cuando haya comprobado que son necesarias en beneficio del edificio o del departamento.
- h) Aprobar el presupuesto anual que presente el administrador.



ARQUITECTO

1. Subir rendición de cuentas al administrador cuando lo estime conveniente y de manera especial cuando éste termine su periodo.

2. Sanctionar a los copropietarios que infrinieren la Ley de Propiedad Horizontal, su reglamento, o el presente reglamento interno, a petición del administrador, en los casos que sean de su competencia.

- k) Conocer y resolver cualquier asunto que este determinado en la ley de propiedad horizontal, en su reglamento, en las ordenanzas Municipales y en el presente reglamento interno, y que sea de interés general para los copropietarios del edificio.
- l) Revocar y reformar las decisiones del administrador cuando estas no se sujeten a la ley, a las ordenanzas, a los reglamentos o no resultaren convenientes para los intereses del edificio.

Las actas de las asambleas generales serán redactadas y aprobadas en la misma reunión, a fin de que surtan efecto inmediato. Estas llevarán la firma del director y del secretario, quienes podrán delegar a una comisión de dos copropietarios, para que redacte el acta, en cuyo caso las resoluciones aprobadas tendrán vigencia inmediata a la celebración de la reunión.

CAPITULO 8**DEL DIRECTORIO, DEL ADMINISTRADOR, DEL SECRETARIO Y DEL COMISARIO**

Art. 28.- El directorio estará integrado por el director, dos vocales principales y sus respectivos suplentes y por el administrador quien hará las funciones de secretario, sin derecho a voto.

Art. 29.- DEL DIRECTORIO.- Los miembros del directorio serán nombrados por la asamblea de copropietario; durarán un año en sus funciones y podrán ser reelegidos.

Art. 30.- Para ser director o vocal se requiere ser copropietario del edificio. Los cargos serán desempeñados en forma honorífica. En caso de falta o impedimento temporal o definitivo del director, actuará el primer vocal o siguientes en orden de designación. Cuando faltare un vocal principal o los dos a su vez, serán convocados los respectivos suplentes.

Art. 31.- Son atribuciones del director:

- a) Convocar y presidir las reuniones de asamblea general de copropietarios.
- b) Asumir provisionalmente las funciones del Administrador, en caso de falta o impedimento de éste hasta que la asamblea general resuelva lo pertinente.
- c) Cumplir las demás funciones que se establezcan en las disposiciones legales reglamentarias y en la asamblea, así como las delegaciones dadas por ésta.

Art. 32.- Son funciones de los vocales: contribuir con el director en las funciones de este y velar por el cumplimiento de las disposiciones emanadas por la asamblea de copropietarios.

Art. 33.- DEL ADMINISTRADOR.- El administrador del edificio será elegido por la asamblea general para el periodo de un año y podrá ser reelegido indefinidamente, por periodos iguales. Para ser administrador no se requiere ser copropietario del edificio.



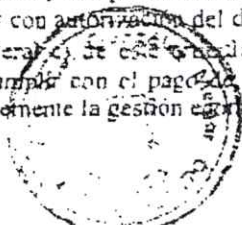


ESTALIA SILVA PARDOLEZ

ARQUITECTO

Art. 34.- LOS DEBERES Y ATRIBUCIONES DEL ADMINISTRADOR SON:

- a) Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de los copropietarios del edificio LAS OLAS en cuanto se relacionen al régimen de propiedad horizontal del mismo, especialmente sobre el cobro de las cuotas, intereses, multas, reclamos, demandas, actos y contratos determinados o autorizados por la ley y reglamentos entendiéndose que tendrá las facultades, para los cuales los mandatarios necesitan poder o cláusulas especiales determinadas en el código de procedimientos civil.
- b) Administrar los bienes comunes del edificio con el mayor celo y eficacia, arbiando oportunamente las medidas necesarias para la buena conservación de estos y realizando las reparaciones que fueran necesarias.
- c) Efectuar los gastos de administración, de conformidad con el presupuesto aprobado y en caso de excepción, con la autorización del director.
- d) Presentar a consideración de la asamblea, con la periodicidad que esta le señale, las cuentas, balances, proyectos de presupuesto, estados de situación e informes sobre la administración a su cargo con el informe del comisario.
- e) Recaudar dentro de los 8 primeros días de cada mes, las cuotas ordinarias a los copropietarios y en caso de mora cobrarlas conjuntamente con los intereses moratorios y las costas procesales, de conformidad con lo estipulado en el presente reglamento.
- f) Recaudar las cuotas extraordinarias que acuerde la asamblea y en caso de mora de más de 30 días desde la fecha en que fueron acordadas, cobrarlas judicialmente por la vía ejecutiva, juntamente con los intereses moratorios y las costas procesales.
- g) Ordenar la reparación de los daños ocasionados en los bienes comunes del edificio a costa del copropietario o usuario causante o responsable de éstos.
- h) Solicitar al juez la imposición de las multas previstas en este reglamento, cuyo producto ingresará a los fondos comunales a su cargo.
- i) Celebrar los contratos de adquisición o arrendamiento de bienes y servicios necesarios para la administración, conservación, reparación y mejoras de los bienes comunes del edificio hasta los montos señalados por la asamblea.
- j) Contratar a los empleados y obreros necesarios para la administración, conservación y limpieza de los bienes comunes y señalar la remuneración de su personal. Las remuneraciones del personal deberán ser aprobadas por la asamblea general y formar parte del presupuesto de gastos anuales.
- k) Informar anualmente a la asamblea sobre el ejercicio de sus funciones, debiendo presentar además el presupuesto para el año próximo.
- l) Conservar en orden los títulos del edificio, poderes, comprobantes de ingresos y egresos y todos los documentos que tengan relación con el edificio.
- m) Conservar copias certificadas de la escritura pública de compraventa del terreno sobre el cual está construido el edificio LAS OLAS, así como de los planos arquitectónicos, estructurales, de instalaciones generales y otros documentos todos los cuales formarán la documentación oficial del edificio. Toda esta documentación oficial deberá entregarla mediante acta a su sucesor.
- n) Custodiar y manejar el dinero y las pertenencias comunes, abrir cuenta corrientes bancarias, girar contra ellas con autorización del director, en los casos de excepción, conforme lo dispone el artículo 35 de este reglamento, manejar el fondo rotativo para adquisiciones pequeñas, cumplir con el pago de las deudas comunes y en general administrar prolija y eficientemente la gestión económica como su único responsable.



Manta, 03 de Agosto del 2020

CERTIFICADO DE EXPENSAS

Yo, Paúl Párraga, C.I # 1311364481, en calidad de representante lega del Edificio Las Olas certifico que el Sr. MCLEAN ROBERT GARY es propietario del departamento PB-2, estacionamiento # 42, 43, bodega # B28 y no registran deudas pendientes por concepto de alícuotas a la fecha de hoy, estando al día en sus cuentas.

Es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Atentamente,

ADMINISTRACION
EDIFICIO LAS OLAS
PAUL PARRAGA

Paul Párraga

Adm. Edificio Las Olas



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

ARQUITECTO

- o) Llevar la sujeción a los principios de la técnica contable, la contabilidad de la administración del edificio.
- p) Llevar un libro de registro de copropietarios, arrendatarios, comodatarios, acreedores auténticos y usuarios del edificio, con indicación de sus respectivas cuotas de derechos bienes exclusivos y demás datos.
- q) Asistir a las reuniones de la asamblea general y del directorio.
- r) Atender con prestancia, esmero y cortesía los requerimientos o sugerencias de los copropietarios.
- s) Supervigilar diariamente al personal de mantenimiento, guardiana y demás trabajadores del edificio.
- t) Controlar y Supervigilar las instalaciones comunales en forma periódica, continua y sistemática.
- u) Cumplir y hacer cumplir las resoluciones y órdenes emanadas de la asamblea general.
- v) Cumplir con todas las obligaciones que como mandatario sean convenidas en el respectivo contrato.
- w) Para la celebración y suscripción de cualquier contrato, el administrador deberá contar previamente con la aprobación del directorio.
- x) Ejercer los demás deberes y atribuciones que le asignen la ley y los reglamentos.

Art. 35. -DEL SECRETARIO DE LA ASAMBLEA.- El secretario será elegido por la asamblea general por el periodo de un año. Podrá ser reelecto en forma indefinida por periodos iguales. Sus funciones son de asistir a las asambleas generales y elaborar el acta de las mismas, así como colaborar en forma directa con las acciones que ejecute el directorio y el administrador. Sus funciones son honoríficas.

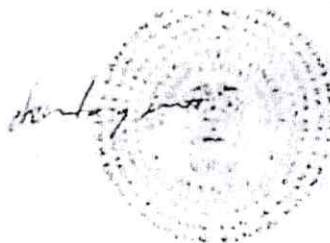
Art. 36.-DEL COMISARIO.- son funciones del comisario, revisar los documentos de contabilidad y de administración en cualquier instante e informar al directorio y/o asamblea de copropietarios y presentar anualmente un informe sobre la gestión económica del administrador.





STALIN SILVA ENRIQUEZ

ARQUITECTO



CAPITULO 9

DISPOSICIONES GENERALES

Art. 37.- Los casos no previstos en este reglamento y que no pueden ser resueltos de conformidad con la ley y reglamento de propiedad horizontal por no encontrarse estipulados en dichos instrumentos, serán resueltos por la asamblea general de copropietarios mediante resolución adoptada por mas del 50% de los asistentes.

Responsabilidad Técnica

Arq. Stalin Silva Enriquez
C.A.E. M-127

DOY FE: Que el documento que
antecede en número de...17...fojas
es compulsado de la copia que se me
fue presentada para su constatación
Manta, 14/1/19

Dr. Fernando Váez Cabezas
Notario Público Sexto
Manta - Ecuador



NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es compulsada de la copia certificada que me
fue presentada y devuelta al interesado
en...13... fojas útiles

Manta, a

18 AGO 2020



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Of the United States

Dr. Diego Chamorro Pepinosá
15
NOTARIA
Port / No. de Pasaporte
359
QUINTA DEL CANTON MANTA



561743359

P<USAMURTAUGH<<JAMES<JOSEPH<<<<<<<<<<<<<<<<
5617433593USA8204228M2803191288687131<883960

NOTARIA QUINTA DEL CANTON MANTA
Es fiel fotocopia del documento original que me
fue presentado y devuelto al interesado

Manta, a 10 AGO 2020

Dr. Diego Chamorro Peplnosa
NOTARIO PUBLICO DEL DISTRITO DE SANTA MONICA

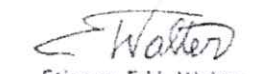
PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

En la ciudad de Vancouver, British Columbia, Canadá, el 18 de mayo del 2018, ante mí Etienne E.V. Walter, Consúl General a.h. del Ecuador en esta ciudad, comparece a la celebración de este instrumento público el señor Robert Gary MCLEAN, de nacionalidad canadiense, con pasaporte de Canadá número AC859949, mayor de edad, de estado civil casado, capaz ante la ley, hábil para contratar y obligarse, por sus propios derechos libre y voluntariamente, sin coacción o amenazas, me pide que eleve a escritura pública, la minuta que hoy me presenta y que transcribo a continuación: "Señor Consul, en el registro de escrituras públicas a su cargo sírvase incluir una de PODER ESPECIAL que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparece al otorgamiento y suscripción de la presente escritura de PODER ESPECIAL, el Señor ROBERT GARY MCLEAN, por sus propios derechos de estado civil soltero, de Nacionalidad Canadiense, con números de pasaporte QK151542, a quien en adelante se le podrá denominar "EL PODERDANTE". SEGUNDA: PODER ESPECIAL.- Por medio de este instrumento, YO ROBERT GARY MCLEAN, libre y voluntariamente otorgo a bien otorgar PODER ESPECIAL, amplio y suficiente cual en derecho se requiere a favor del señor ABOGADO PAUL ORDÓÑEZ MOLINA JOZA, con registro Profesional trece - dos mil ocho - ciento noventa y ocho del Foro de Abogados, y cedula de ciudadanía N.º 423341318-8 DOCTORA LAURA CELESTE JOZA MEJIA, con registro profesional trece - dos mil quince - cuatrocientos treinta, a la que se le podrá denominar "EL ABOGADO", para que en su nombre, y en nuestra representación y con su sola firma, realicen los siguientes actos: puedan adquirir, vender, pagar o recibir su valor, suscribir las escrituras públicas o instrumentos privados en relación con dichas adquisiciones o ventas, para que arrienden o firme convenios de arriendo con compañías que se dediquen al negocio de alquiler, o los de arrendamiento; para que hipoteque, para que levante hipotecas, para que cobre los arriendos y los depositen en las cuentas bancarias; para que cuando los correspondientes recibos de pagos; renueven los contratos de arrendamientos y en caso de incumplimiento de pago de los arriendos de los inquilinos procedan a demandarlos en sus nombres solicitando el desahucio respectivo; además pueda obtener la inscripción ante el registro de la propiedad. Están autorizados para que realicen escrituras de terminación de la comunidad. Facultándole para que suscriba cualquier documento que sea necesario en cumplimiento del mandato; para hacer obras nuevas, para rendir y exigir rendición de cuentas; censurarlas, aprobarlas e impugnarlas; LOS MANDATARIOS, quedan autorizados para que a nombre de el MANDANTE Puedan obtener movimientos migratorios ante el Ministerio del Interior, o cualquiera de sus oficinas a nivel nacional especialmente LOS MANDATARIOS quedan autorizados para suscribir ante Notario Público de cualquier parte del país las escrituras de compraventa de los muebles o inmuebles que llegare a adquirir o vender EL MANDANTE en todo el territorio ecuatoriano. Por ultimo puedan comparecer ante el SRI a realizar cualquier trámite que sea necesario, incluyendo apertura del RUC, solicitud y retiro de la clave, quedando facultados para que realicen todos los actos necesarios sin que se entienda insuficiencia de poder. Todo esto previsto en los Artículos cuarenta y cuatro; y, Cincuenta del Código de Procedimiento Civil vigente, que se tenora expresamente incorporadas a este mandato a fin de que no sea la falta de autorización la que obste su fiel cumplimiento, es decir, para que en ningún momento esta procuración o mandato sea impugnado como insuficiente.- Agregue usted Señor Consul las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento de este instrumento." Hasta aquí el escrito que se transcribe y la voluntad expresa del mandante. Para el otorgamiento de esta Escritura de Poder Especial, se cumplieron todos los requisitos y formalidades legales y, leída que fue por mí, íntegramente al otorgante, se ratifica en su contenido y, aprobando todas sus partes, firma al pie conmigo. De todo lo cual doy fe.


Robert Gary MCLEAN
Pasaporte Canada Nro. AC859949

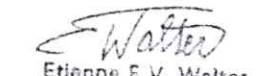



Etienne E.V. Walter
Consúl General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá

CERTIFICO.- En debida y legal forma que la presente es PRIMERA COPIA, fiel y textual del original que se encuentra inscrito en el Libro de Escrituras Públicas que de conformidad con la ley se lleva en el Consulado General a.h. del Ecuador, Vancouver, Canadá, en fe de lo cual confiero esta PRIMERA COPIA en Vancouver, el 18 de mayo de 2018.

Arancel consular: II.6.2
Valor: US\$ 30,00



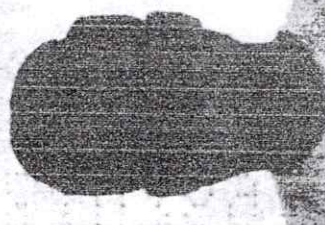

Etienne E.V. Walter
Consúl General a. h.
República del Ecuador
Vancouver, B.C., Canadá



Signature of buyer : Signature du titulaire



PASSEPORT
PASSEPORT



Manta, a



Dr. Diego Chamorro Pepinosa
NOTARIO QUINTO DEL CANTON MANTA

Ficha Registral-Bien Inmueble

13476

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004592
Certifico hasta el día 2020-08-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813057

Fecha de Apertura: lunes, 06 abril 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, DEPARTAMENTO PB-2.

Tipo de Predio: Departamento

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. Esta comprendido por sala comedor cocina área de lavado tres dormitorios tres baños y un 1/2 baño social además de tres balcones, se accesa a este Dpto. por el un área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con Dpto. P103. POR ABAJO: Lindera con Dpto. S003. POR EL NORTE: Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 8,80m. POR EL SUR: Lindera con área común de parqueo con 8,80m. Luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 2,21m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,35m luego Gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,95m Luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 0,47m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 1,77m luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 1,23m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una longitud de 0,50m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una longitud de 1,75m, linderando con área común de ductos. POR EL ESTE: Lindera con terraza perteneciente a este mismo Departamento con 2,26m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 4,20m, luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una Longitud de 6,40m, luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y Una Longitud de 1,00m luego gira hacia el Noroeste con una Longitud de 3,70m luego gira hacia el Oeste con una longitud de 0,85m seguidamente gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y Una Longitud de 4,50m luego gira hacia el este con un ángulo de 270° y una longitud de 0,41m, luego gira hacia el noroeste con una longitud de 2,06m, linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. PB1 con 13,48m. AREA NETA M2: 153,64m2. ALICUOTA %: 0,0262. AREA DE TERRENO M2: 44,88m2. AREA COMUN M2: 64,01m2. AREA TOTAL M2: 222,85m2.

TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2, se accesa a ella por la cocina del Departamento PB2 y presenta las siguientes medidas y linderos. POR ARRIBA: Lindera con espacio aéreo. POR ABAJO: Lindera con Suite S 104. POR EL NORTE. Lindera con vacío hacia el área común del edificio con 0,45m Luego gira hacia el Norte con un ángulo de 270° y una longitud de 1,35m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 5,35m luego gira hacia el Sur con un ángulo de 90° y una longitud de 1,40m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 1,50m, linderando con vacío hacia el área común del Edificio. POR EL SUR: Lindera con área común de ducto con 1,94m luego gira hacia el Sur Con un ángulo de 270° y una longitud de 1,60m, luego gira hacia el Oeste con un ángulo de 90° y una longitud de 1,05m luego gira hacia el Norte con un ángulo de 90° y una Longitud de 3,55m, luego Gira hacia el Oeste con un ángulo de 270° y una Longitud de 4,20m Linderando con el Dpto. PB2. POR EL ESTE, Lindera con propiedad del Sr. Trajano Andrade con 7,50m. POR EL OESTE: Lindera con el Dpto. PB2 con 5,30m. AREA NETA M2: 55,23m2. ALICUOTA %: 0,0091. AREA DE TERRENO M2: 15,60m2. AREA COMUN M2: 22,26m2. AREA TOTAL M2: 77,49m2.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24186
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2488 viernes, 28 agosto 2009	40859	40895
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	349 lunes, 28 enero 2013	7791	7805

SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	183 lunes, 25 noviembre 2013	3630	3668
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1180 jueves, 20 febrero 2014	22280	22326
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2697 miércoles, 11 junio 2014	52921	52940
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	319 miércoles, 12 diciembre 2018	7929	7995
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	439 lunes, 04 febrero 2019	12017	12071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24168

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2465

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6563

Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 13] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Número de Inscripción : 26

Folio Inicial: 1063

Número de Repertorio: 5646

Folio Final : 1063

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 13] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Número de Inscripción : 31

Folio Inicial: 379

Número de Repertorio: 5647

Folio Final : 379

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 28 agosto 2009

Número de Inscripción : 2488

Folio Inicial: 40859

Número de Repertorio: 4944

Folio Final : 40859

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parquederos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HARRIS SELPH BONNIE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JACKSON SELPH CARL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 28 enero 2013

Número de Inscripción : 349

Folio Inicial: 7791

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 760

Folio Final : 7791

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 junio 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUESTROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A ASER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS. JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SELPH BONNIE HARRIS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[8 / 13] SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 25 noviembre 2013

Número de Inscripción : 183

Folio Inicial: 3630

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8231

Folio Final : 3630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	SELPH BONNIE HARRIS	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 20 febrero 2014

Número de Inscripción : 1180

Folio Inicial: 22280

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1851

Folio Final : 22280

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 diciembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DEL DEPARTAMENTO PB-DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO VEINTICINCO, PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS Y EL PARQUEADERO CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARRIS SELPH BONNIE	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 11 junio 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 mayo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD.- En virtud de que el Sr. BRIAN GEORGE LONG, es propietario de la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones del predio, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo dos mil doscientos doce del código civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CIERTO Y DETERMINADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[11 / 13] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA

MODIFICANTE AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE

CASADO(A)

MANTA

Registro de : SENTENCIA

[12 / 13] SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 12 diciembre 2018

Número de Inscripción : 319

Folio Inicial: 7929

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8218

Folio Final : 7929

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de los derechos de terceros. 1. DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 44,88m2. AREA COMUN M2: 64,01m2. AREA TOTAL M2: 222,85m2. 2. TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2. ÁREA DE TERRENO M2: 15,60m2. AREA COMUN M2: 22,26m2. AREA TOTAL M2: 77,49m2. 3. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. AREA COMUN M2: 5,04. AREA TOTAL M2: 17,54. 4. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 3,19. AREA COMUN M2: 4,55. AREA TOTAL M2: 15,85.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 04 febrero 2019

Número de Inscripción : 439

Folio Inicial: 12017

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 821

Folio Final : 12017

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de la Totalidad de los Derechos y Acciones correspondientes a los siguientes bienes: Departamento PB-2 del Edificio denominado Las Olas Terraza del Dpto. PB-2, parqueadero No. Cuarenta y dos, Parqueadero N. Cuarenta y tres Bodega No. 25 del Edificio denominado Las Olas. Terminación de Comunidad. En virtud de que el Señor Robert Gary Mclean, por intermedio de su apoderado el Sr. Abg. Paul Andrés Molina Joza. Con esta venta se convierte en el único propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones hereditarias de los inmuebles objetos de la presente venta, y, de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existían sobre dichos predios, por lo tanto se consolida como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LONG BRIAN GEORGE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MCLEAN ROBERT GARY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	8
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	2
Total Inscripciones>>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004592 certifico hasta el día 2020-08-05, la Ficha Registral Número: 13476.



Este documento está firmado electronicamente

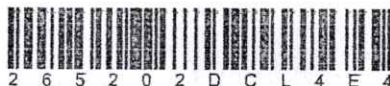
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 7/7

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a www.registropma-nta.gob.ec/verificar_documentos o leyendo
el código QR. Nota: En caso de existir un
error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

13477

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004592
Certifico hasta el día 2020-08-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813077
Fecha de Apertura: lunes, 06 abril 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, PARQUEADERO 42

Tipo de Predio: PARQUEADERO
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, ubicado en la Plana Baja y se accesa a ella por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las tomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con la planta de Subsuelo No. Uno. POR EL NORTE: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL SUR: Lindera con área común con dos metros cincuenta centímetros. POR EL ESTE: lindera con área común con Cinco metros. POR EL OESTE: Lindera con área común con cinco metros. ÁREA NETA M2: 12,50. ALÍCUOTA %: 0,0021. ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. ÁREA COMÚN M2: 5,04. ÁREA TOTAL M2: 17,54.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24188
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	28 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2488 viernes, 28 agosto 2009	40859	40895
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	349 lunes, 28 enero 2013	7791	7805
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	183 lunes, 25 noviembre 2013	3630	3668
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1180 jueves, 20 febrero 2014	22280	22326
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2697 miércoles, 11 junio 2014	52921	52940
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	319 miércoles, 12 diciembre 2018	7929	7995
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	439 lunes, 04 febrero 2019	12017	12071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24168

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2465

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6563

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[4 / 13] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Número de Inscripción : 31

Folio Inicial: 379

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5647

Folio Final : 379

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[5 / 13] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2006

Número de Inscripción : 26

Folio Inicial: 1063

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5646

Folio Final : 1063

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E" lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 28 agosto 2009

Número de Inscripción : 2488

Folio Inicial: 40859

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4944

Folio Final : 40859

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HARRIS SELPH BONNIE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JACKSON SELPH CARL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 28 enero 2013

Número de Inscripción : 349

Folio Inicial: 7791

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 760

Folio Final : 7791

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 junio 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUEMROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A ASER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SELPH BONNIE HARRIS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[8 / 13] SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 25 noviembre 2013

Número de Inscripción : 183

Folio Inicial: 3630

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8231

Folio Final : 3630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	SELPH BONNIE HARRIS	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 20 febrero 2014

Número de Inscripción : 1180

Folio Inicial: 22280

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1851

Folio Final : 22280

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 diciembre 2013

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DEL DEPARTAMENTO PB-DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO VEINTICINCO, PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS Y EL PARQUEADERO CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARRIS SELPH BONNIE	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 11 junio 2014

Número de Inscripción : 2697

Folio Inicial: 52921

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4488

Folio Final : 52921

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 mayo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD.- En virtud de que el Sr. BRIAN GEORGE LONG, es propietario de la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones del predio, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo dos mil doscientos doce del código civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CIERTO Y DETERMINADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[11 / 13] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moya en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alcuotes del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[12 / 13] SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 12 diciembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de los derechos de terceros. 1. DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 44,88m2. ÁREA COMUN M2: 64,01m2. ÁREA TOTAL M2: 222,85m2. 2. TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2. ÁREA DE TERRENO M2: 15,60m2. ÁREA COMUN M2: 22,26m2. ÁREA TOTAL M2: 77,49m2. 3. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. ÁREA COMUN M2: 5,04. ÁREA TOTAL M2: 17,54. 4. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 3,19. ÁREA COMUN M2: 4,55. ÁREA TOTAL M2: 15,85.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA



Número de Inscripción : 12

Número de Repertorio: 306

Folio Inicial: 522

Folio Final: 523

Número de Inscripción : 319

Número de Repertorio: 8218

Folio Inicial: 7929

Folio Final: 7929

BENEFICIARIO MACAULAY JUDY ANNE
CAUSANTE LONG BRIAN GEORGE

CASADO(A)
SOLTERO(A)

MANTA
MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[13 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 04 febrero 2019

Número de Inscripción : 439

Folio Inicial: 12017

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 821

Folio Final : 12017

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de la Totalidad de los Derechos y Acciones correspondientes a los siguientes bienes: Departamento PB-2 del Edificio denominado Las Olas Terraza del Dpto. PB-2, parqueadero No. Cuarenta y dos, Parqueadero N. Cuarenta y tres Bodega No. 25 del Edificio denominado Las Olas. Terminación de Comunidad. En virtud de que el Señor Robert Gary Mclean, por intermedio de su apoderado el Sr. Abg. Paul Andrés Molina Joza. Con esta venta se convierte en el único propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones hereditarias de los inmuebles objetos de la presente venta, y, de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existían sobre dichos predios, por lo tanto se consolida como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LONG BRIAN GEORGE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MCLEAN ROBERT GARY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	8
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	2
Total Inscripciones>>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004592 certifico hasta el día 2020-08-05, la Ficha Registral Número: 13477.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



Ficha Registral-Bien inmueble

13478

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004592
Certifico hasta el día 2020-08-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813078

Fecha de Apertura: lunes, 06 abril 2009

Información Municipal:

Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, PARQUEADERO 43.

Tipo de Predio: PARQUEADERO

Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES: PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, ubicado en la Plana Baja del Edificio y se accesa a él por una rampa de ingreso vehicular de la avenida las lomas, el mismo que tiene las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Lindera con la cubierta del parqueo. POR ABAJO: Lindera con la plaza de Subsuelo N° 4. POR EL NORTE: Lindera con bodega No. B25 con 1,67m luego gira al Norte 270° y con una longitud de 1,47m luego gira al Oeste formando un ángulo de 90° y una longitud de 0,83m linderando con Dpto. PB2. POR EL SUR: Lindera con parqueo No. 42 con 2,50m. POR EL ESTE: lindera con área común con 3,67m. POR EL OESTE: Lindera con área común con 5,14m. AREA NETA M2: 11,3. ALICUOTA %: 0,0019. AREA DE TERRENO M2: 3,19. AREA COMUN M2: 4,55. AREA TOTAL M2: 15,85.

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24188
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2498 viernes, 23 agosto 2009	40859	40895
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	349 lunes, 28 enero 2013	7791	7805
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	183 lunes, 25 noviembre 2013	3630	3668
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1180 jueves, 20 febrero 2014	22280	22326
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2697 miércoles, 11 junio 2014	52921	52940
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	319 miércoles, 12 diciembre 2018	7929	7995
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	439 lunes, 04 febrero 2019	12017	12071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24168

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2465

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6563

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 13] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Número de Inscripción : 26

Folio Inicial: 1063

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5646

Folio Final : 1063

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 13] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 28 agosto 2009

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HARRIS SELPH BONNIE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JACKSON SELPH CARL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 28 enero 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Inscripción : 349

Folio Inicial: 7791

Número de Repertorio: 760

Folio Final : 7791

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 junio 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUESTRAS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A ASER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SELPH BONNIE HARRIS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[8 / 13] SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 25 noviembre 2013

Número de Inscripción : 183

Folio Inicial: 3630

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8231

Folio Final : 3630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	SELPH BONNIE HARRIS	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 20 febrero 2014

Número de Inscripción : 1180

Folio Inicial: 22280

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1851

Folio Final : 22280

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 diciembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DEL DEPARTAMENTO PB-DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO VEINTICINCO, PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS Y EL PARQUEADERO CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARRIS SELPH BONNIE	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 11 junio 2014

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 mayo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD.- En virtud de que el Sr. BRIAN GEORGE LONG, es propietario de la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones del predio, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo dos mil doscientos doce del código civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CIERTO Y DETERMINADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[11 / 13] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZC-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acta administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio Las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 25=4,11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4,11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2,60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alicuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[12 / 13] SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 12 diciembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de los derechos de terceros. 1. DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 44,88m2. ÁREA COMUN M2: 64,01m2. ÁREA TOTAL M2: 222,85m2. 2. TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2. ÁREA DE TERRENO M2: 15,60m2. ÁREA COMUN M2: 22,26m2. ÁREA TOTAL M2: 77,49m2. 3. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. ÁREA COMUN M2: 5,04. ÁREA TOTAL M2: 17,54. 4. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 3,19. ÁREA COMUN M2: 4,55. ÁREA TOTAL M2: 15,85.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 04 febrero 2019

Número de Inscripción : 439

Folio Inicial: 12017

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 821

Folio Final : 12017

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de la Totalidad de los Derechos y Acciones correspondientes a los siguientes bienes: Departamento PB-2 del Edificio denominado Las Olas Terraza del Dpto. PB-2, parqueadero No. Cuarenta y dos, Parqueadero N. Cuarenta y tres Bodega No. 25 del Edificio denominado Las Olas . Terminación de Comunidad. En virtud de que el Señor Robert Gary Mclean, por intermedio de su apoderado el Sr. Abg. Paúl Andrés Molina Joza. Con esta venta se convierte en el único propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones hereditarias de los inmuebles objetos de la presente venta, y, de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace , que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado , se ha producido la Terminación de la Comunidad que existían sobre dichos predios, por lo tanto se consolida como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LONG BRIAN GEORGE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MCLEAN ROBERT GARY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	8
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	2
Total Inscripciones>>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004592 certifico hasta el día 2020-08-05, la Ficha Registral Número: 13478.



Este documento está firmado electrónicamente

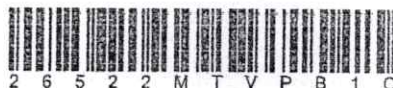
DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Excepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen

Página 7/7

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a [www.registropma
nta.gob.ec/verificar_documentos](http://www.registropma
nta.gob.ec/verificar_documentos) o leyendo
el código QR. Nota: En caso de existir un
error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 6 5 2 2 M T V P B 1 0



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

Ficha Registral-Bien Inmueble

13479

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004592
Certifico hasta el día 2020-08-05:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1080813084
Fecha de Apertura: lunes, 06 abril 2009
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. Bodega

Tipo de Predio: Bodega
Parroquia: MANTA



LINDEROS REGISTRALES: BODEGA Signada con el numero VEINTICINCO DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, ubicada en la Planta Baja y se accesa a ella por el área común de circulación y presenta las siguientes medidas y linderos: POR ARRIBA: Linderos con la primera Planta alta del edificio. POR ABAJO: Linderos con la Planta de Subsuelo No. uno. POR EL NORTE: Linderos con Dpto. PB2 con 3,00m. POR EL SUR: Linderos con área común y parqueo No. 43 con 3,00m. POR EL ESTE: Linderos con terraza del Dpto. PB2 con 1,47m. POR EL OESTE: Linderos con área común con 1,47m. ÁREA NETA M2: 4,44. ALÍCUOTA %: 0,0007. ÁREA DE TERRENO M2: 1,25. ÁREA COMÚN M2: 1,79. AREA TOTAL M2: 6,23.

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2589 lunes, 11 noviembre 2002	24168	24168
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	195 miércoles, 17 enero 2007	2465	2492
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	465 viernes, 23 febrero 2007	6563	6573
PROPIEDADES HORIZONTALES	CONSTITUCIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	26 lunes, 13 octubre 2008	1063	1151
PLANOS	PLANOS	31 lunes, 13 octubre 2008	379	393
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	2488 viernes, 28 agosto 2009	40859	40895
COMPRA VENTA	TESTAMENTO ABIERTO	349 lunes, 28 enero 2013	7791	7805
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	183 lunes, 25 noviembre 2013	3630	3668
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS GANANCIALES Y ACCIONES HEREDITARIOS	1180 jueves, 20 febrero 2014	22280	22326
COMPRA VENTA	TERMINACIÓN DE COMUNIDAD	2697 miércoles, 11 junio 2014	52921	52940
PROPIEDADES HORIZONTALES	MODIFICACIÓN DE PROPIEDAD HORIZONTAL	12 miércoles, 15 junio 2016	523	572
SENTENCIA	POSESIÓN EFECTIVA	319 miércoles, 12 diciembre 2018	7929	7995
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA DE DERECHOS Y ACCIONES Y TERMINACION DE COMUNIDAD	439 lunes, 04 febrero 2019	12017	12071

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 11 noviembre 2002

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Número de Inscripción : 2589

Folio Inicial: 24168

Número de Repertorio: 5210

Folio Final : 24168

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 06 noviembre 2002

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Terreno y casa tipo villa ubicada en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña de la Ciudad de Manta signado con el Número Cinco (5) y seis (6) de la Manzana E, terreno que mide treinta y dos metros de frente por treinta metros de fondo.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARTEN ALHERS WOLF R.	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ALAVA CARAVEDO MARIA DEL LOURDES	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 17 enero 2007

Número de Inscripción : 195

Folio Inicial: 2465

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 294

Folio Final : 2465

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 27 noviembre 2006

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Inmueble ubicado en el barrio Umiña de la Ciudad de Manta, con un area total de 754,45 m2

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[3 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 23 febrero 2007

Número de Inscripción : 465

Folio Inicial: 6563

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 852

Folio Final : 6563

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 29 enero 2007

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

UNIFICACION Y COMPRAVENTA Sobre el cincuenta por ciento del lote de terreno unificado, sobre los Lote de terreno ubicado en el sector La Silla Urbanización Pedro Balda Cucalon Barrio Umiña actualmente calle Las Lomas de la Ciudad de Manta. Con una superficie total de MIL SETECIENTOS CATORCE METROS CUADRADOS CUARENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
COMPRADOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[4 / 13] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Número de Inscripción : 26

Folio Inicial: 1063

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5646

Folio Final : 1063

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes: CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umiña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : PLANOS

[5 / 13] PLANOS

Inscrito el: lunes, 13 octubre 2008

Número de Inscripción : 31

Folio Inicial: 379

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 5647

Folio Final: 379

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 03 octubre 2008

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CONSTITUCION DE PLANOS DEL EDIFICIO DENOMINADO "LAS OLAS", implantado en la Manzana "E", lotes CINCO Y SEIS, de la Urbanización Pedro Balda Avenida las Lomas y calle Pelicano del Barrio Umíña del Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
PROPIETARIO	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[6 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: viernes, 28 agosto 2009

Número de Inscripción : 2488

Folio inicial: 40859

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4944

Folio Final: 40859

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 29 julio 2009

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa relacionada con el Departamento PB DOS, Terraza, Bodega B Veinticinco y los Parqueaderos No. Cuarenta y dos y Cuarenta y tres del Edificio Las Olas.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	HARRIS SELPH BONNIE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	JACKSON SELPH CARL	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA LUIS FERNANDO	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 28 enero 2013

Número de Inscripción : 349

Folio Inicial: 7791

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 760

Folio Final: 7791

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 junio 2011

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TESTAMENTO ABIERTO, ES MI DESICION QUE AL FALLECER LOS BIENES MENCIONADOS, EL DEPARTAMENTO PB- DOS, TERRAZA, BODEGA B 25 Y LOS PARQUEADEROS NUESTROS CUARENTA Y DOS Y CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO LAS OLAS. Y LOS QUE PUDIERA ADQUIRIR EN LO POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE TESTAMENTO PASEN A PODER Y PORTANTO A SER DUEÑI ADSOLUTO RESPECTO DE TODOS SUS BIENES ACTUALES ACCIONES Y FUTURAS SUCESIONES Y QUE TIENE Y QUE PUDIERE CORRESPONDERLE EN EL MOMENTO DE SU MUERTE AL CONYUGE SOBREVIVIENTE Y QUE LUEGO DEL FALLECIMIENTO DE AMBOS TODOS MI BIENES PASEN A ASER DE UNICA PROPIEDAD EN PARTES IGUALMENTE PROPORCIONALES ENTRE SI DE NUESTROS CINCO HIJOS, JAMES GREGORY WILLIAMS, DALE EDWARD WILLIAMS, GILBERT WAYNE WILLIAMS, EDWARD PERRY SELP Y HARRY ALEX SELP quien designo en forma expresa como mi herederos universales siendo esta mi libre y espontanea voluntad,

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SELPH BONNIE HARRIS	CASADO(A)	MANTA
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[8 / 13] SENTENCIA

Inscrito el: lunes, 25 noviembre 2013

Número de Inscripción : 183

Folio Inicial: 3630

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 8231

Folio Final : 3630

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 19 noviembre 2013

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

POSESION EFECTIVA PROINDIVISO.- y sin perjuicio de los derechos de terceros, sobre los bienes inmuebles que le corresponden al causante.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA
BENEFICIARIO	SELPH BONNIE HARRIS	VIUDO(A)	MANTA
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[9 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: jueves, 20 febrero 2014

Número de Inscripción : 1180

Folio Inicial: 22280

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 1851

Folio Final : 22280

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 10 diciembre 2013

Fecha Resolución:
a.-Observaciones:

COMPRAVENTA DE GANANCIALES DERECHOS Y ACCIONES DEL DEPARTAMENTO PB-DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS, BODEGA SIGNADA CON EL NUMERO VEINTICINCO, PARQUEADERO SIGNADO CON EL NUMERO CUARENTA Y DOS Y EL PARQUEADERO CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	SELPH CARL JACKSON	NO DEFINIDO	MANTA
COMPRADOR	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	HARRIS SELPH BONNIE	VIUDO(A)	MANTA
VENDEDOR	SELPH HARRY ALEX	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	SELPH EDWARD PERRY	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[10 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: miércoles, 11 junio 2014

Número de Inscripción : 2697

Folio Inicial: 52921

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 4488

Folio Final : 52921

Oficina donde se guarda el original: NOTARÍA PRIMERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 19 mayo 2014

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

TERMINACION DE COMUNIDAD.- En virtud de que el Sr. BRIAN GEORGE LONG, es propietario de la totalidad de los Gananciales y Derechos y Acciones del predio, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo dos mil doscientos doce del código civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el artículo antes indicado, se ha producido la TERMINACION DE LA COMUNIDAD que existía sobre dicho predio, por lo tanto se transforma en CUERPO CIERTO Y DETERMINADO.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	LONG BRIAN GEORGE	SOLTERO(A)	MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[11 / 13] PROPIEDADES HORIZONTALES

Inscrito el: miércoles, 15 junio 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA QUINTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 23 febrero 2016

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

MODIFICATORIA DE DECLARATORIA DE PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO LAS OLAS. El Sr. Walther Roberto Robles Moreira en su calidad de Administrador y como tal Representante legal del Edificio Las Olas, según acta de Junta de 15 de Diciembre del 2015. Según Resolución No. 002-ALC-M-JOZO-2016 de fecha Enero 22 del 2016, emitida por el Ing. Jorge O Zambrano Cedeño Alcalde del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante la cual se aprueba modificar el acto administrativo de la Resolución No. 005 de fecha 25 de Septiembre del 2008 de aprobación de la Declaratoria de Propiedad Horizontal del Edificio las Olas en la que se hará constar la Modificatoria solicitada que consiste en: La Creación de 3 bodegas, tales áreas serán descontadas del área común del edificio y descritas de la siguiente manera: Bodega B 26=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 27=4.11M2 Planta Subsuelo 5, Bodega B 28=2.60m2-planta baja. Además se plantea que la loza de cubierta del Penthouse se convierta en área vendible a favor del Pent-house como terraza 2 Penthouse con un área de 205,81M2, ya que su acceso es por medio de una escalera que nace en el pent-house. Como consecuencia de la Modificatoria el cuadro de cálculo de áreas y alícuotas del Edificio también ha sufrido modificaciones.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
MODIFICANTE	SANTILLAN BURGA MARIELITA	CASADO(A)	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA FERNANDO	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	DEL CASTILLO BORJA XIMENA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	CARRILLO DELGADO MARTHA GEORGINA	NO DEFINIDO	MANTA
MODIFICANTE	AZA ZEVALLOS CARLOS ENRIQUE	CASADO(A)	MANTA

Registro de : SENTENCIA

[12 / 13] SENTENCIA

Inscrito el: miércoles, 12 diciembre 2018

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA PRIMERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 23 noviembre 2018

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Posesión Efectiva Proindiviso de los bienes dejados por el causante, sin perjuicio de los derechos de terceros. 1. DEPARTAMENTO PB-2: DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 44,88m2. ÁREA COMUN M2: 64,01m2. ÁREA TOTAL M2: 222,85m2. 2. TERRAZA DEL DEPARTAMENTO PB2. Esta terraza pertenece al Departamento PB2. ÁREA DE TERRENO M2: 15,60m2. ÁREA COMUN M2: 22,26m2. ÁREA TOTAL M2: 77,49m2. 3. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y DOS DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 3,53. ÁREA COMUN M2: 5,04. ÁREA TOTAL M2: 17,54. 4. PARQUEADERO Signada con el número CUARENTA Y TRES DEL EDIFICIO DENOMINADO LAS OLAS. ÁREA DE TERRENO M2: 3,19. ÁREA COMUN M2: 4,55. ÁREA TOTAL M2: 15,85.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
BENEFICIARIO	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA
BENEFICIARIO	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA

BENEFICIARIO MACAULAY JUDY ANNE
CAUSANTE LONG BRIAN GEORGE

CASADO(A)
SOLTERO(A)

MANTA
MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[13 / 13] COMPRA VENTA

Inscrito el: lunes, 04 febrero 2019

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 14 enero 2019

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Compraventa de la Totalidad de los Derechos y Acciones correspondientes a los siguientes bienes: Departamento PB-2 del Edificio denominado Las Olas Terraza del Dpto. PB-2, parqueadero No. Cuarenta y dos, Parqueadero N. Cuarenta y tres Bodega No. 25 del Edificio denominado Las Olas. Terminación de Comunidad. En virtud de que el Señor Robert Gary Mclean, por intermedio de su apoderado el Sr. Abg. Paul Andrés Molina Joza. Con esta venta se convierte en el único propietario de la totalidad de los Derechos y Acciones hereditarias de los inmuebles objetos de la presente venta, y, de conformidad con lo que dispone el numeral Uno del Artículo Dos mil doscientos doce del Código Civil vigente, tiene a bien declarar como en efecto lo hace, que al haberse reunido las condiciones enunciadas en el Artículo antes indicado, se ha producido la Terminación de la Comunidad que existían sobre dichos predios, por lo tanto se consolida como cuerpo cierto.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
CAUSANTE	LONG BRIAN GEORGE	CASADO(A)	MANTA
COMPRADOR	MCLEAN ROBERT GARY	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	LONG GARY WALTER	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MACAULAY JUDY ANNE	CASADO(A)	MANTA
VENDEDOR	MCLEAN CAROLE BRENDA	CASADO(A)	MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	8
PLANOS	1
PROPIEDADES HORIZONTALES	2
SENTENCIA	2
Total Inscripciones>>	13

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2020-08-05

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : MORENO SUAREZ JOSE LUIS

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-20004592 certifico hasta el día 2020-08-05, la Ficha Registral Número: 13479.

Este documento está firmado electronicamente

DR. GEORGE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Válido por 60 días. Exepto que se
diera un traspaso de dominio o se
emitiera un gravamen



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062020-014266

N° ELECTRÓNICO : 204714

Fecha: 2020-06-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-057

Ubicado en: ED.LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 214.07 m²Área Comunal: 86.27 m²Área Terreo: 60.48 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AC859949	MCLEAN-ROBERT GARY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 26,221.10

CONSTRUCCIÓN: 118,144.55

AVALÚO TOTAL: 144,365.65

SON: CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 65/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 04 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



114280URHULUO

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-06-05 09:22:26



2611 5000



Calle 8 y Avenida 41a



Calle 8 y Avenida 41a

www.manta.gob.ec

PAQUETE EN BLANCO

PAQUETE EN BLANCO

PAQUETE EN BLANCO

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 062020-014269

N° ELECTRÓNICO : 204717

Fecha: 2020-06-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-077

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 42

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 12.5 m²Área Comunal: 5.04 m²Área Terreo: 3.53 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AC859949	MCLEAN-ROBERT GARY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,530.43

CONSTRUCCIÓN: 5,071.89

AVALÚO TOTAL: 6,602.32

SON: SEIS MIL SEISCIENTOS DOS DÓLARES 32/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 - 2021".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 04 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1142830YJBP4I

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-06-05 09:22:05



26/1/2020 - 2020/1/2020

26/1/2020 - 2020/1/2020

26/1/2020 - 2020/1/2020

portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 Avenida 11a

ASPE

www.manta.gob.ec

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062020-014270

N° ELECTRÓNICO : 204718

Fecha: 2020-06-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-078

Ubicado en: ED.LAS OLAS PARQUEO 43



ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 11.3 m²
Área Comunal: 4.55 m²
Área Terreo: 3.19 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AC859949	MCLEAN-ROBERT GARY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,383.02
CONSTRUCCIÓN: 4,582.02
AVALÚO TOTAL: 5,965.04

SON: CINCO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 04/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 04 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



1142846LNE37G

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-06-05 09:21:41

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

**DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO**

N° 062020-014271

N° ELECTRÓNICO : 204719

Fecha: 2020-06-04

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-08-08-13-084

Ubicado en: ED.LAS OLAS BODEGA B25

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 4.44 m²

Área Comunal: 1.79 m²

Área Terreo: 1.25 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
AC859949	MCLEAN-ROBERT GARY

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 541.94

CONSTRUCCIÓN: 3,002.90

AVALÚO TOTAL: 3,544.84

SON: TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO DÓLARES 84/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza de Aprobación del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2019, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2020 – 2021".



**Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales**

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: sábado 04 julio 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



114285WOZSSER

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2020-06-05 09:20:32

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

N° 072020-016092

Manta, miércoles 15 julio 2020

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **ROBERT GARY MCLEAN** con pasaporte No. **AC859949**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

Este documento tiene una validez de 2 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 15 septiembre 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



116115XVELKD3

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 072020-016094

Manta, miércoles 15 julio 2020

**CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA****LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-08-08-13-057 perteneciente a MCLEAN ROBERT GARY con C.C. AC859949 ubicada en ED.LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA BARRIO OTRAS AREAS PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-08-08-13-077 avaluo \$6.602,32 ED.LAS OLAS PARQUEO 42/, con clave catastral 1-08-08-13-078 avaluo \$5.965,04 ED.LAS OLAS PARQUEO 43/, con clave catastral 1-08-08-13-084 avaluo \$3.544,84 ED.LAS OLAS BODEGA B25 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$144,365.65 CIENTO CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO DÓLARES 65/100.

NO GENERA PAGO DE UTILIDADES DEBIDO A QUE EL AVALUO DE LA ULTIMA ESCRITURA ES MAYOR AL AVALUO ACTUAL



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

*Este documento tiene una validez de
treinta días a partir de la fecha emitida.*
Fecha de expiración: viernes 14 agosto 2020

Código Seguro de Verificación (CSV)



116117YBE8KEJ

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 381099

OBSERVACIÓN
Una escritura pública de: COMPRAVENTA DE SOLAR Y CONSTRUCCION AVALUO \$160477.85 (ED.LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA, PARQUEO 42, PARQUEO 43, BODEGA B25) ubicada en MANTA de la parroquia MANTA

CÓDIGO CATASTRAL	ÁREA	AVALUO	CONTROL	TÍTULO Nº
1-08-08-13-057	80.48	144365.65	663767	381099

VENDEDOR		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
AC859949	MCLEAN ROBERT GARY	ED.LAS OLAS DPTO.PB2+TERRAZA

ALCABALAS Y ADICIONALES	
CONCEPTO	VALOR A PAGAR
IMPUESTO PRINCIPAL	1604.78
JUNTA DE BENEFICENCIA DE GUAYAQUIL	481.43
TOTAL A PAGAR	\$ 2086.21
VALOR PAGADO	\$ 2086.21
SALDO	\$ 0.00

ADQUIERE		
C.C. / R.U.C.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	DIRECCIÓN
561743359	JAMES MURTAUGH	N/A

Fecha de pago: 2020-07-02 16:01:07 - JENNIFFER PUYA
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



T54270826

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

BanEcuador B.P.
11/08/2020 12:41:51 p.m. OK
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1113663715
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA QUINTA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectiva: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-514-000001696
Fecha: 11/08/2020 12:42:08 p.m.

No. Autorización:
1108202001176818352000120565140000016962020124214

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario

BanEcuador

CAJA 1
AGENCIA CANTONAL

BanEcuador B.P.
15/07/2020 02:38:46 p.m.
CONVENIO: 2950 BCE-GOBIERNO PROVINCIAL DE MANABI
CONCEPTO: 06 RECAUDACION VARIOS
CTA CONVENIO: 3-00117167-4 (3)-CTA CORRIENTE
REFERENCIA: 1106518218
Concepto de Pago: 110206 DE ALCABALAS
OFICINA: 76 - MANTA (AG.) OP:kdoylet
INSTITUCION DEPOSITANTE: NOTARIA TERCERA
FORMA DE RECAUDO: Efectivo

Efectivo: 1.00
Comision Efectiva: 0.54
IVA % 0.06
TOTAL: 1.60
SUJETO A VERIFICACION

BanEcuador B.P.
RUC: 1768183520001

MANTA (AG.)
AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

DETALLE DE FACTURA ELECTRONICA
No. Fac.: 056-527-000003442
Fecha: 15/07/2020 02:39:05 p.m.

No. Autorización:
1507202001176818352000120565270000034422020143918

Cliente : CONSUMIDOR FINAL
ID : 9999999999999999
Dir : AV. 24 Y AV. FLAVIO REYES

Descripcion	Total
Recaudo	0.54
SubTotal USD	0.54
I.V.A	0.06
TOTAL USD	0.60

**** GRACIAS POR SU VISITA ****
Sin Derecho a Credito Tributario



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencia Teléfono:

RUC: 1360020070001

Dirección: Avenida 11

entre Calles 11 y 12

Teléfono: 2621777 - 2611747

COMPROBANTE DE PAGO

000029289

911

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

C.I. / R.U.C.:

MCLEAN ROBERT GARY

NOMBRES:

RAZÓN SOCIAL: EDF LAS OLAS DPTO. PB2+TERRAZA/PARQUEO

DIRECCIÓN:

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:

AVALÚO PROPIEDAD:
42 Y 43/BOD. B25

DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO:

VERONICA CUENCA VINCES

CAJA:

15/07/2020 12:44:21

FECHA DE PAGO:

VALOR

DESCRIPCIÓN

VALOR

ÁREA DE SELLO



TOTAL A PAGAR
VALIDO HASTA: martes, 13 de octubre de 2020

3.00

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL: CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRÁ VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO



Factura: 001-004-000021246



20201308005P01300

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA

NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA

EXTRACTO



Escritura N°:	20201308005P01300						
ACTO O CONTRATO:							
COMPRAVENTA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (15:29)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	GARY MCLEAN ROBERT	REPRESENTADO POR	PASAPORTE	AC859949	CANADIENSE	VENDEDOR(A)	PAUL ANDRES MOLINA JOZA
Natural	MORENO SUAREZ JOSE LUIS	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1309956520	ECUATORIANA	TRADUCTOR(A)	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MURTAUGH JAMES JOSEPH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	PASAPORTE	561743359	ESTADOUNIDENSE	COMPRADOR (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
MANABI		MANTA		MANTA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	160477.00						

PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20201308005P01300
FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (15:29)
OTORGA:	NOTARÍA QUINTA DEL CANTON MANTA
OBSERVACIÓN:	

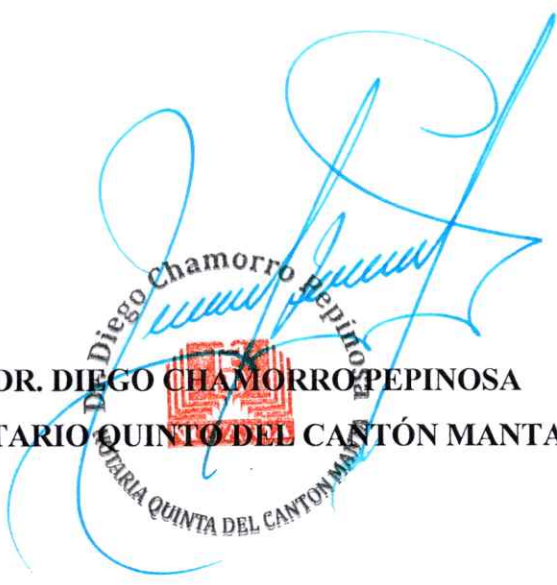
CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPOREN A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20201308005P01300

FECHA DE OTORGAMIENTO:	18 DE AGOSTO DEL 2020, (15:29)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 1:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 2:	
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE ELECTRÓNICO 3:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) DIEGO HUMBERTO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN MANTA



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **PRIMERA COPIA CERTIFICADA** de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA** que otorga **ROBERT GARY MCLEAN** a favor de **JAMES JOSEPH MURTAUGH**. – Firmada y sellada en Manta, a los dieciocho (18) días del mes de agosto del dos mil veinte (2.020). –



DR. DIEGO CHAMORRO PEPINOSA
NOTARIO QUINTO DEL CANTÓN MANTA.

RECEIVED

RECEIVED